

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 30 rs.—Ns. sueltos, 8 c.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Catalina de Rizzis Virgen.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la Iglesia parroquial de San Agustín: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Victoria, en San Francisco de Paula.

Luna nueva á 10 hs. 21' 20" de la noche. En Acuario.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	m.
11	10 n.	8°	764.3	90°		
12	7 m.	8°	765°	92°		
	2 t.	11°5	765.8	91°	23	0°

VIENTOS.

Flejo. Reclo.

N.

N.

ENE.

Atmósfera y observaciones notables.

Nublado. Ha llovido.

Id.

Id con claros.

Afecciones astronómicas.

Dec. del sol á 12 h. 13° 21' 9" Austr.

Sale el sol á 6 horas 56' 56" t. m.

Se pone á 5 horas 29' 39" t. m.

Merid. 12 hs.—Relojos 12 ha. 14 29'

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 13 de febrero. Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena la comedia en dos actos, arreglada á la escena española por D. Mariano Carreras, titulada: Cielos maternales; desempeñada por las principales partes de la compañía. Terminando la funcion con Baile nacional.—Entrada 3 rs. A las seis y media.

Nota. Mañana por la noche se pondrá en escena por primera vez, la comedia nueva en cuatro actos titulada: La dicha en el bien ageno; en el cual se estrenará una decoración pintada por el señor Ballester.

GRAN TEATRO DEL LICRO.—Hoy no hay funcion para dar lugar al baile de sociedad.—Mañana (por la tarde), se pondrá en escena el interesante drama en tres actos, tantos años no representado en este Teatro, y siempre recibido con general aplauso, titulada: La huérfana de Bruselas; y (por la noche), la 11.ª representación de la magnífica ópera de grande espectáculo, titulada: Don Sebastian.—Se despachan localidades en la Administración para esta ópera.—Nota. Sigue en estudio la ópera nueva, Lorenzino de Médicis, la cual fué escrita espresamente por su autor para la señora Barbieri Nini.—Queda abierto el despacho en la Administración para el domingo.

CIRCO BARCELONÉS.—Hoy sábado, 13 de febrero, no hay función.

Mañana domingo, habrá dos funciones.—Por la tarde, se ejecutará la comedia en tres actos, titulada: *El corazón de un soldado*. El baile, *Los ventarrillos de Cádiz*, y la zarzuela en dos actos titulada: *Buenas noches señor D. Simón*.—Entrada 2 rs. A las tres.

Noche.—La comedia en un acto, titulada: *De potencia á potencia*. El baile titulado: *La perla*, y la zarzuela en dos actos, titulada: *La cola del diablo*.—Entrada 2 rs. A las siete y media.

Las localidades para estas funciones se espandan en el despacho de billetes, desde hoy sábado, á las diez de la mañana.

La función de beneficio del público, en razón á ser el lunes que debía hacerse, se traslada al miércoles 17 con el melodrama en tres actos, *El perro de Montargis* y la comedia en tres actos, titulada: *La alegría de la casa*; y el baile nuevo titulado: *La poderosa*.

BAILE PUBLICO DE MASCARA

en el salón y entoldado de las Sitjas, calle del mismo nombre, núm. 5, junto á la plaza del Buensuceso, para la noche de hoy sábado 13 de febrero.

La Empresa, que no ha perdonado sacrificios para presentar una serie de bailes con la espléndidez que reclama la cultura de los moradores de esta capital, tiene la satisfacción de ofrecerlos al público á precios sumamente ventajosos y al alcance de todas clases, habiendo tomado las debidas precauciones para evitar la introducción en tales diversiones de aquellas personas que puedan desdorar en lo mas mínimo el brillo de la reunión.

Tanto el salón como el espacioso entoldado levantado al efecto en el patio exterior, estarán enteramente adornados é iluminados con profusión; quedando á cargo de una numerosa orquesta, compuesta de acreditados profesores, la ejecución de una brillante colección de piezas de baile.

El café y guardaropas estarán servidos con particular esmero y modicidad de precios.

El baile dará principio á las 9 de la noche y finalizará á las 4 de la madrugada.—Las puertas se abrirán con media hora de anticipación á la anunciada para empezar el baile.

PRECIOS.—Por una acción que contiene una entrada de caballero y dos de señora, 6 reales.

Entrada, 4 rs. los caballeros y 2 rs. las señoras; no admitiéndose cuartos ni moneda que deba pesarse.—El domingo 14, tendrá lugar el 7.º baile.

CAMPOS ELISEOS.

Mañana domingo habrá mascarada en los jardines, baile diurno de máscaras en el gran salón con una numerosa y escogida orquesta y paseo de coches de lujo por las principales calles y plaza hipódromo.

No se permitirá la entrada á las máscaras que no vistan convenientemente y con el decoro debido. Se permitirá la entrada á los carruajes de lujo por la segunda puerta, debiendo para hacer la Rúa, seguir la dirección que se les marcará. Únicamente se exigirá el billete de entrada á las personas que los ocupen, no debiendo pagar nada por los coches ni caballerías.—Entrada, 2 rs.—Id. al baile de máscaras, 2 rs.

Servicio de la plaza para el día 13 de febrero de 1858.

Jefe de día, D. Miguel Nogueras y Superna, coronel de infantería, jefe de la 4.ª media brigada de cazadores.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Gerona.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Cúmplese hoy medio siglo desde que, en 13 de febrero de 1808, y á la hora de las tres de la tarde, los habitantes de Barcelona acudían en tropel á la Puerta Nueva para ver entrar la primera división del ejército francés á las órdenes del general Duhesme, quien pasó á alojarse en casa del señor marqués de Villell. Consta dicha división de 5427 hombres, con 1830 caballos, formando parte de dicha fuerza el tan celebrado batallón de Welites. La población entera, bien que poseída ya de un vago y siniestro presentimiento, se esmeró en agasajar á los huéspedes á quienes creía de paso para Cádiz, tratándolos como verdaderos amigos. Transcurrieron pocos días en que puesto de manifiesto el encubierto plan de las huestes del gran caudillo francés, empezaba esa lucha encarnizada y sangrienta, sellada con prodigios de valor y de un fanático entusiasmo, en que tan mal parado quedó el lustre de las armas, hasta entonces victoriosas, del coloso del siglo.

El 15 por la mañana entró la segunda división, fuerte de 4,069 hombres, al mando del general Lechi. El 22 entraron unos cuatrocientos caballos de la división que estaba apostada en Mataró.—El 29, era luzes de Carnaval, las tropas francesas se apoderaron de la Ciudadela, y á las diez de la noche, despues de nueve horas de esperar ante las murallas de Monjuí, habiendo mediado diferentes contestaciones entre el Gobernador de dicho fuerte, que era el brigadier D. Mariano Alvarez, el inmortal defensor de Gerona, y el Capitán

general de Cataluña, conde de Ezpeleta, penetraron en el castillo las tropas francesas que debían tomar posesión del mismo.

Barcelona estaba muda de asombro y de pasmo; los talleres y las tiendas se cerraron y la indignación patriótica que mas tarde debía dar lugar á tan admirables hechos, se agitaba sordamente en el ánimo de todos los barceloneses sin distinción de clases ni de categorías.

Han transcurrido cincuenta años desde entonces. Hoy que han cambiado las cosas y las ideas, léense aun con gusto y muchas veces con interés las sencillas cuanto minuciosas y muchas veces apasionadas reseñas que en forma de dietario y bajo el título de *Barcelona cautiva* empezó á publicar en 1815 el Rdo. P. D. Raimundo Ferrer, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri, vicario que fué en casi toda la época del llamado *cautiverio* de la parroquia de los Santos Justo y Pastor y por lo tanto testigo presencial de muchos de los hechos que dia por dia va relatando.

—Va tocando á su término la apertura de la nueva calle de la Princesa. Es probable que dentro de muy breves dias quede transitable el paso de la misma por la parte de la calle de Moncada, pues que los derribos que se estaban llevando á efecto dejan ya casi completamente despejado el terreno.

—La Sociedad aragonesa de Amigos del Pais ha remitido á los señores Urgellés, padre é hijo, fabricantes de productos químicos de esta, el diploma nombrándoles miembros de honor de la misma. —Casi al propio tiempo dichos señores han tenido la satisfacción de recibir una hermosa pluma de plata que les ha sido remitida por el Círculo alemán.

—Ha empezado ya la entrada en caja de los quintos provinciales correspondientes á los diez y seis distritos de esta capital.

—En la noche de anteayer, en nada obstante lo lluvioso del tiempo estuvieron muy favorecidos los diferentes bailes que estaban señalados para la misma. El que dió en el Circo la Sociedad francesa de Beneficencia presentaba la mayor animación y dejó satisfechos los deseos de la Direccion y de las personas convidadas; en el del Olimpo habia muy elegantes y hermosos trajes; en el del Casino del Centro habia una concurrencia lucidísima, la cual fué obsequiada con un espléndido refresco.

—Hé aquí el programa de las piezas de baile que se tocarán en el de esta noche del Circo: Sinfonía de la ópera *La muta di Portici*. —Vals, *L'Egíptienne*, del maestro Balart. —Rigodon, *La caza de Felipe II*, de id. —Polca, *La Bulliciosa*, de Rivière. —Lanceros, *De la Guardia*, de Musart. —Polca mazurca, *Blondinne*, de Padelup. —Rigodon nuevo, *Le vieux brconnier*, de Arban.

2.^a parte. —Redova, *Amelia*, de Aguiló. —Lanceros, *De Mabilie*, de Vanakre. —Polca-mazurca, *Clementina*, de Cánepa. —Rigodon, *Les Pierrots de París*, de Musart. —Polca, *La Bella Escocesa*, de Balart. —Cotillon, *Un viaje en vapor*, de Audrid.

BERNABE ESPESO.

BAILLES PARTICULARES DE MÁSCARA EN EL CIRCO BARCELONES.

A instancias de un gran número de socios, la Comision ha acordado dar un 7.^o baile. Los señores suscritores se servirán pasar á recoger los billetes correspondientes á dicho baile el viernes 12, de una á tres de la tarde y de siete á nueve de la noche, y el sábado de una á cuatro de la tarde, á cuyo fin presentarán el título de acción. La Comision dispondrá de los billetes que no hubiesen sido recogidos á debido tiempo. Barcelona 11 de febrero de 1858. —La Comision.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 8 de febrero.

Comienza el Ministerio emoliente del señor Isturiz á deshacerse á pedazos y los miembros mas influyentes de las Cortes andan pensando en viajes, lo cual ya sabe V. lo que significa en tales casos.

El Ministro de la Gobernacion ha querido estar presente á la memoria de los empleados de su ramo, y sin acordarse de la benevolencia con que le han tratado todos los partidos y todas las fracciones (pues hasta fué Jefe político de la Regencia de Espartero) ha hecho una ramocion considerable en los gobiernos civiles de la monarquía. Los diputados cuentan y no acaban y riñen entre sí, porque los mas activos, que son los de 54, han sacado la mejor parte en el reparto. Luego ha querido, D. Ventura, arreglar como es uso y costumbre, la Secretaría del Ministerio, y separando á Lorenzana, Director de administracion, propuso á S. M. personas que no han sido de su Real agrado por carecer de merecimientos para tan alto puesto.

Dicen que es probable su salida y que le sustituirá Posada Herrera, político incoloro; pero administrador entendido y honrado, al paso que de *respectabilidad conocida*, como ahora se dice en culta gali-parla.

Tampoco el señor Sanchez Ocaña, jefe de la Hacienda española, sabe como salir del océano de números del presupuesto. Aunque lo intentara ahora, es imposible hacer como en otros tiempos un presupuesto artístico, de esos que como las casas por contrata se caen cuando van á servir; pues con la publicidad introducida por los pícaros de los progresistas, con el ojo avizor de ciertos diputados que saben ya navegar por entre los escollos de los gastos y de los ingresos y con la punible vulgarización de los estudios económicos resulta que esto no es fácil. Además el señor Istúriz, chapado á la antigua, el señor Ezpeleta y el Conde Guendulain, con el marino Quesada, quieren que se llame pan al pan, y al vino vino y que se diga la verdad, aunque sea dolorosa y dura, porque al fin el país tiene derecho á saberla y el Ministerio no tiene la culpa de que falte, ni de que sobre. De manera que en Consejo de Ministros se ha acordado que se hagan pronto los presupuestos, que se diga la verdad y que se cumpla la promesa de cubrir el déficit con recursos permanentes. El señor Ministro de Hacienda actual no me parece llamado ni escogido para tan altas empresas, y por consiguiente estoy en que le duele la cabeza como al de la Gobernación. No se habla de sustituto.

El Congreso espera algo que discutir, en tanto los representantes de la nación van á las tres, cuando se cita á la una, y á las cuatro se les ve en el Prado ó en la Fuente Castellana.

También se dice que no dos Ministros, sino todos ellos, se van. Narvaez y su fracción, que creo no pasa de tres ó cuatro parientes y amigos, decían, que formaba Ministerio el Duque de Valencia, con Gonzalez Bravo y Castro (don Alejandro). Esto no se ha creído y á consecuencia de tal incredulidad el general Narvaez queria marcharse á Loja; mas como esta retirada no haya tampoco producido sensación, el Duque ha preferido quedarse en Madrid. Mas vale así, porque en esta tercera retirada á su patria podrian sobrevenirle unas cuartanas como al Gran Capitan.

Otros noticieros aseguran que el Marqués del Duero y Rios Rosas son los herederos de esta gente: en todo caso aun es mas probable que se llame al general Serrano. Por ahora no me parece verosímil este cambio.—J. G. y S.

El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA y TURELL.

EL NOTARIADO CATALAN.

Memoria elevada á los Supremos Poderes del Estado por los Notarios de Cataluña, sobre la reforma y la organizacion del Notariado español.

Si algunas razones hubiésemos de emitir para encarecer la importancia y la necesidad de un próximo arreglo del Notariado, las encontraríamos sin dificultad en la insistencia con que desde algun tiempo diferentes ministros han dado á conocer que se ocupaban de este asunto. Al fin parece que ese interesante proyecto se ha emancipado de las demoras que sucesivamente se han opuesto á su discusion; pues, segun las últimas noticias, debe estar á la orden del dia en las Cortes, habiendo hecho en él ligeras modificaciones el señor Fernandez de la Hoz, actual ministro de Gracia y Justicia.

Hé aquí una razon poderosa para que se insista ahora como nunca en evidenciar las trascendentales mejoras de que es susceptible el consabido proyecto de ley, mejoras que tiempo atrás tuvimos el gusto de indicar en un artículo, mejoras que amplió en otros varios publicados en este periódico un apreciable joven cuyos conocimientos especiales en este ramo dan vigor á sus argumentos y autoridad á sus palabras, mejoras en fin que los Notarios de Cataluña acaban de esponer con talento en la Memoria impresa que tenemos á la vista, y que se ha remitido á los Supremos Poderes del Estado.

Débil é ineficaz hubiera de ser todo cuanto nos propusiésemos añadir á las meditadas y convincentes razones con que los Notarios de Cataluña ilustran el conjunto de cuestiones que comprende ó debe comprender el proyecto de ley para remontarse á la altura que su trascendental objeto requiere y hace indispensable. Basta tener en cuenta los diez y ocho puntos ó epígrafes de los capítulos que forman la Memoria, y el hombre mas ageno á la ciencia y á la carrera echará de ver toda la importancia, por desgracia harto desconocida ó descuidada, de la Notaría, y la apremiante necesidad de un definitivo y concienzudo arreglo del Notariado.

En la Memoria á que nos referimos, se analiza y espone detenidamente todo desde la legislacion penal del Notariado á las recompensas, desde la ciencia á la práctica, desde los

estudios á la provision de las Notarías, desde la division de distritos y formacion de Colegios á la dualidad notarial, fianzas, incompatibilidades y aranceles, desde la moral del Notario al protocolo y á las protocolizaciones.

Remontando las observaciones y los estudios á remotas épocas, se aprecian los progresos que ha hecho la ciencia, se comparan los datos que proporciona su historia en diferentes paises, y se recuerdan sin pretensiones las glorias del Notariado catalan, cuyo voto no podrá menos de tenerse por autorizado, siquiera por los honrosos antecedentes que puede alegar en favor suyo. El Notariado catalan ha dejado oír su voz en este solemne momento en que va á resolverse la cuestion del mencionado arreglo; mucho nos place que lo haya hecho; mucho nos place que con toda la energía de la justicia, con toda la fuerza de la lógica y con toda la madurez de la ciencia haya espuesto á los Supremos Poderes del Estado la gravedad y las consecuencias del proyecto que tal vez se está discutiendo en el Congreso.

No podia menos de ser así, cuando en Cataluña se ha procedido siempre en este punto al frente de las mejoras y del progreso de la Facultad con respecto á las demás provincias del reino. Aun en nuestros dias en que uniformada en toda España la enseñanza de la Notaría parece que no debiera ofrecer diferencias, podríamos hacer mérito de una asignatura especial, y muy interesante por cierto, que esplica desde algunos años el ilustrado Profesor de Notaría de esta Universidad, D. Félix María Falguera. La asignatura á que nos referimos, es *La moral del Notario*.

Este es otro de los puntos que en la citada Memoria se recomienda á la atencion del gobierno, capítulo interesante, aunque no muy conocido, capítulo del cual no podemos dar mejor idea que copiando algunas de las frases con las cuales lo encomian los notarios de Cataluña:

«Al paso que como padre, dicen en el párrafo IV de la Memoria, como ciudadano y como individuo de la sociedad cumple al depositario de la fé ser el primero en acatar los preceptos generales de la moral; como Notario, dice Mr. Cellier, tiene tambien otra moral propia, que arranca de su ministerio, que baña sus actos de resplandeciente brillo, y sin la cual esta institucion no solo seria nula, sino aun perniciosa, porque vive en las costumbres y en la buena fé de que es garante. Esta moral, que el sabio Notario de Ruan tanto encomia, es la que guía hácia la equitativa confeccion de los contratos; la que busca la verdadera importancia del servicio y de la persona que le presta; es el sutil brazo que une las relaciones de amor, de gratitud y de reciprocidad en las familias. Esta moral es la mano carta que aparta la doblez de las estipulaciones; la que vela por el sencilló contratante; la que escuda la inocencia de los que tienen el corazon en los labios. Esta moral es la que, mas eficaz y certera que las leyes positivas, salva el honor de una familia comprometida en una ruinosa estipulacion. Esta moral no es la que mira si las partes pueden contratar, si la cosa puede ser objeto de convencion, ni qué cláusulas interesan, ni qué beneficios se renuncian, ni qué juramentos se imponen; es la que clava en el fondo de los pactos su perspicaz mirada y busca en ellos la equidad. Esta moral no es la que atiende á la forma de los instrumentos; es la que sabe hallar la simulacion en una venta hecha para el pago de sumas perdidas en el juego; la que descubre la arteria y el fraude en perjuicio de una familia inocente; la que advierte la venganza en mandas disfrazadas con el antifaz de la piedad; la que sorprende entre fórmulas legales una verdadera donacion á favor de una esposa de segundo matrimonio; la que en un contrato de sociedad salva al inesperto y cándido de la estafa y del embuste.»

Hé aquí efectivamente un gran vacío que es preciso llenar en la enseñanza de la Notaría. «Ese precioso conocimiento de lo que el Notario se debe á sí mismo, á la Institucion y á la Sociedad; esa prez y ese timbre que al Notario distinguir debe, hermanado con la ciencia, colocaria al Notariado español sobre los primeros de las naciones mas civilizadas. Cuando llegue el dia en que así suceda y todas las gentes lean en la frente del hombre de la fé pura su conciencia; cuando la palabra Notario sea sinónima de grandeza, de rectitud, de probidad y saber, como en otro tiempo lo fuera por algunos de ruindad y bajeza, entonces la Notaría vestirá su manto de oro y escarlata, y arrojará el peso de su poder en la balanza de la felicidad pública.»

Así lo apetece de todas veras y lo apetece todos, porque á todos interesa y conviene esa reputacion, la mejor, la verdadera, la única garantía que debe procurarse especialmente en el depositario de la fé pública.

Llevados de tan loables miras los Notarios de Cataluña acuden á los Supremos Poderes del Estado, con el convencimiento y la seguridad de que aceptadas sus observaciones no habrá que pensar en reformas que precisamente la esperiencia aconsejaria dentro de breve

tiempo si el actual arreglo del Notariado no se efectuase con todo el esmero y la perfeccion posibles.

De todos modos, la citada Memoria, debida á la bien cortada pluma de D. Miguel Martí, substituto de la Cátedra de Notaría de esta Universidad, será en todo tiempo un testimonio del celo de los Notarios de Cataluña, de los esfuerzos que han hecho en bien de la clase y de la Sociedad, y de la justicia de sus observaciones.

Léase esa Memoria, léase un capítulo siquiera, y estamos convencidos de que se cobrará interés por su lectura, de que se reconocerá su competencia, y de que se hará justicia á los dignos sentimientos que la han sugerido y á las nobles miras que la han dictado.

MANUEL RIMONT.

Noticia de los fallecidos el día 12 de febrero de 1858.

Casados 3	Viudos 2	Solteros 3	Niños 7	Abortos 2
Casadas 1	Viudas 2	Solteras »	Niñas 1	
	Nacidos: Varones 10	Hembras 10		

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.—Acordada por este Ayuntamiento la línea de rectificación de la calle de Monjuich del Carmen de esta ciudad, se avisa al público que desde este día queda de manifiesto el correspondiente plano en estas Casas Consistoriales, por el término de treinta días, según está dispuesto por Real decreto de 25 de julio de 1846, durante cuyo tiempo se oirán las observaciones que respecto de aquella desearan hacer los que creyeran convenirles. Barcelona 12 de febrero de 1858.—P. A. de S. E., Mariano Bosomba, secretario. 11

Caja Catalana Industrial y Mercantil.—Desde el próximo lunes 15 del actual queda abierto en la caja de esta Sociedad, en todos los días no festivos y horas de nueve á doce de la mañana, el pago del dividendo activo de 75 rs. vn. por acción, acordado en la junta general de accionistas celebrada en el día de ayer. Al presentarse los títulos de acciones al cobro del espresado dividendo deberán ir acompañadas de unas facturas impresas, por duplicado, que se facilitarán en secretaría, firmadas por los poseedores á favor de quienes están revisados. Barcelona 12 de febrero de 1858.—Por la Caja catalana Industrial y Mercantil, su administrador, N. Moragas. 11

Compañía Barcelonesa de Seguros Marítimos.—Se previene á los señores accionistas que la Junta general que debía verificarse el 15 del corriente no tendrá lugar hasta el jueves 18, á las cinco de la tarde, en el local de la Direccion. Barcelona 12 de febrero de 1858.—Por el director, A. Ortenbach. 11

Reunion literaria de Barcelona.—Esta corporacion celebrará en el local acostumbrado mañana 13 del actual, á las siete en punto de la noche, sesion ordinaria, en la que el socio residente D. Guillermo Forteza leerá una memoria premiada por la Real Academia de buenas letras de Sevilla, y la que tiene por título «Influencia de la novela en las costumbres.» Lo que se inserta para conocimiento y asistencia de los señores socios residentes. Barcelona 12 de febrero de 1858.—P. D. D. S. P.—El secretario general 1.º, José Canudas y Salada. 14

A voluntad de los señores comisionados de la masa de acreedores de don Mariano Flaquer y Padrines, se continúa la subasta de toda aquella casa grande con su jardín, dos lavaderos y agua de pie, conocida vulgarmente por casa Flaquer, de estension unos diez y siete mil y trescientos palmos, sita en la calle Nueva de San Francisco, núm. 21, habiéndose señalado para el remate de las mejoras á favor del mejor postor, si resulta algun ofrecimiento admisible en concepto de dichos propietarios el miércoles 3 de marzo próximo venidero, á las tres de la tarde en el despacho del notario D. José Manuel Planas y Compte, sito en la calle Ancha, n.º 3, cuarto entresuelo: hasta cuyo día podrán los señores que gusten entregar sus proposiciones en pliego cerrado al mismo escribano, los cuales se abrirán en presencia de los interesados que gusten concurrir al acto, admitiéndose las mejoras que sucesivamente se hicieren. Barcelona 8 de febrero de 1858.—Por poder de los señores comisionados, Enrique Mayoral. 14

Lloyd Catalán de seguros marítimos.—A tenor de lo prescrito en el art. 23 de los Estatutos, se celebrará junta general ordinaria el lunes 1.º de marzo próximo, á las doce del día, en el local de las oficinas, calle de Gignás, n.º 6. Los señores accionistas con derecho á asistencia se servirán pasar á la secretaría de la Sociedad, desde el día 20 al 27 del presente mes, para recoger las papeletas de entrada. Barcelona 4 de febrero de 1858.—P. A. de la Junta inspectora, el secretario, José Ricart. 1

Compañía Barcelonesa de seguros marítimos.—A tenor de lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca junta general de señores accionistas para el 15 del corriente, á las cinco de la tarde, en el local de la Direccion, calle de la Merced, núm. 10, cuarto principal, en cuyo despacho se halla de manifiesto el balance de las operaciones de 1857. Barcelona 4 de febrero de 1858.—A. Ortenbach. 3

Ferro-carril de Barcelona á Granollers.—Los señores accionistas podrán pasar á recoger en esta Administracion desde el día de mañana, de doce á dos de la tarde, las papeletas de entrada á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 14 del actual, á las diez de la mañana, en el local acostumbrado. Durante los días 11, 13 y 12 no se verificarán traspasos de acciones.

Barcelona 10 de febrero de 1858.—Por la Sociedad ferro carril de Barcelona á Granollers, su administrador, Miguel V. Amer, con y basen. En virtud del testamento otorgado por D. Pedro Fossas en 2 de noviembre de 1847, bruto otorgado en 26 de enero último por el escribano de esta ciudad D. Francisco de Sales Rufastá; D.^a Eulalia Pi de Fossas ha acudido instando la aprobación del traspaso á su favor de veinte acciones de esta Sociedad, que su difunto marido poseía. Lo que se hace público con el objeto de que las personas que se creyesen con derecho á reclamar contra dicho traspaso, lo efectúen antes del día 26 de los corrientes, pasado el cual se acordará en la conformidad lo tiene solicitado la nombrada viuda. Barcelona 11 de febrero de 1858.—P. A. de la J. A., el secretario, E. Ferrer y Busquets.

—La Unión comercial.—La Junta directiva ha acordado señalar el día 14 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, para la celebración de la general de accionistas á tenor del artículo 26 de los Estatutos. El acto tendrá lugar en la casa n.^o 23 de la calle Ancha, nuevo local al que van á trasladarse en breve las oficinas de la Sociedad. Los señores accionistas con derecho de asistencia que deseen evitar la presentación de sus títulos prevenida en el artículo 28 del Reglamento, podrán proveer de una papeleta de ingreso que se les facilitará por secretaría en los ocho días anteriores al de la Junta. Barcelona 12 de enero de 1858.—P. A. de la J. D., Juan Bautista Orriols, secretario.

—La seguridad Comercial.—En virtud del acuerdo de la Junta general celebrada el día 7 del corriente, se avisa á los señores socios de la misma, que lo son desde el año último, que en el acto de pasar á cobrarse el primer trimestre del corriente, se les abonará en cuenta el 77.628 milésimos por ciento de lo que han satisfecho en el anterior por la prima del seguro, con arreglo á los artículos 13 y 14 de los Estatutos. Barcelona 10 de febrero de 1858.—El Director, Juan Casamitjana y Constansó.

—Herrería barcelonesa.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, y con arreglo al art. 27 de los Estatutos y 18 del Reglamento de dicha Sociedad, se convoca junta general ordinaria para el domingo veinte y uno del actual, á las once de la mañana, en el salón de lectura de la Lonja de esta ciudad, sirviéndose previamente los señores accionistas, que tengan derecho de asistencia, pasar á recoger en la Administración de dicha Sociedad, sita en la calle del Correo Viejo, n.^o 3, piso segundo, la oportuna papeleta para su admisión. Barcelona 1 de febrero de 1858.—El administrador, Francisco de P. Armengol.

—Administración general de loterías nacionales. Primitiva.—El lunes 13 del actual, se cierra la admisión de jugadas para la estracción que ha de celebrarse en Madrid el 22 del mismo. Barcelona 12 de febrero de 1858.—Francisco Bofill.

—Sociedad de el Olimpo.—El domingo día 14 del corriente, habrá función dramática de reglamento, empezando á las seis, para dar lugar al baile de máscaras que tendrá efecto el mismo día, á las diez y media de la noche. Los señores socios se servirán pasar á recoger sus acciones el sábado día 13, de ocho á diez de la noche en la secretaría. Barcelona 11 de febrero de 1858.—P. A. de la J. D., Ramon Crexans, secretario.

Parte religiosa.

Hoy concluye en San Agustín el octavario á Jesus Sacramentado y oración de Cuarenta Horas, siendo el orador el Rdo. Dr. D. Manuel Rodríguez, y el asunto: «la acción de gracias para después de la Santa Comunión.» Mañana día de sagrados, á las ocho habrá Comunión general, á las diez oficio con esposición de Su Divina Majestad. Por la tarde se descubrirá á las cinco y media, seguirá la función como en los días precedentes, predicando «de las gravísimas injurias que recibe Jesus Sacramentado» el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sagués, canónigo de esta Santa Iglesia; dándose al fin la bendición por el Santísimo Sacramento.—El lunes día 13 se celebrará un solemne aniversario en sufragio de las almas de los cofrades difuntos, con responso general.

Mañana en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula se celebrará la función de la Miércoles, cantándose á las diez oficio solemne por la Reverenda Comunidad; concluyéndose con la procesion y reserva de Su Divina Majestad.

Mañana la Pia-union de la Minerva de la parroquial iglesia del Pino celebrará el cumpleaños de su instalación. Por la mañana á las siete y media se dirá la misa, en la que habrá Comunión general; á las diez, después de haberse espuesto el Santísimo Sacramento que quedará patente todo lo restante del día, empezará la misa mayor cantada á dos coros, siendo el orador D. Juan Viñets, pbro. En la tarde continuarán los ejercicios como en los días anteriores; dando fin al octavario con la procesion por la iglesia, bendición y reserva de Su Divina Majestad.

La ilustre y venerable Congregación de Jesus, María y José y Sagrado Corazon de Jesus, establecida en la iglesia del Santo Hospital celebrará mañana la función del Carnaval. Por la tarde á las cinco se descubrirá á Su Divina Majestad, seguirán los espirituales ejercicios, después de los cuales habrá sermón que dirá el Rdo. D. Joaquín Rogent, pbro.; concluyéndose la función con las preces al Sagrado Corazon de Jesus y reserva de Su Divina Majestad. Siguiéndose el mismo orden en los tres días siguientes hasta el miércoles inclusive.

La Cofradía del Purísimo Corazon de María, erigida en el antiguo templo de San Miguel, tendrá hoy á las doce la misa de instituto, y á las seis de la tarde continuarán los días de gracia de la novena, habiendo sermón que dirá el Rdo. Dr. D. Antonio Riu. Mañana habrá á las siete y media Comunión general de la misma Cofradía y función de gracia por la tarde, estando el ser-

mon á cargo del Rdo. D. Antonio Saderra. Mañana tambien á las once y media se practicará la hora de desagravios con esposicion de Su Divina Majestad y dos misas rezadas.

La Corte de Nuestra Señora de las Mercedes, mañana en su propia iglesia celebrará la fiesta de instituto. Por la mañana á las ocho habrá Comunión general con plática preparatoria. Por la tarde no habrá funcion por estar ocupada la iglesia.

Mañana, en la iglesia del Espíritu Santo, para desagrar á Su Divina Majestad, empezará un triduo con los cultos siguientes: Todos tres dias, á las seis y media, se pondrá de manifiesto Su Divina Majestad, se rezará el Rosario, el seráfico trisagio de la Santísima Trinidad, un rato de oracion mental, los ejercicios del triduo, la estacion mayor y se reservará.

La Ilre. y Vble. Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores tendrá mañana á las siete y cuarto Comunión general, y por la tarde hoy, practicará á las seis, sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. Dr. D. Antonio Crehuet.

Mañana, la V. O. T. de Nuestra Señora del Carmen, establecida en la parroquial de Santa Ana, tendrá su funcion mensual. Por la mañana, á las ocho, habrá misa de Comunión con plática preparatoria; y por la tarde, á las cinco, los acostumbrados ejercicios, con sermon que dirá el Rdo. D. Mariano de Segarra.

Devoto triduo que al objeto de impetrar la misericordia del Señor tributa á Jesus Sacramentado la parroquial iglesia de San Cucufate en estos tres dias de Carnaval. Mañana, domingo, á las diez, se cantará la misa mayor con esposicion de Su Divina Majestad, procesion por la iglesia y reserva: por la tarde, á las cinco y media se descubrirá el Santísimo, se rezará el Rosario, seguirá un rato de oracion mental y trisagio, luego despues el sermon que hará en dichos tres dias el Rdo. D. Francisco Ibañez, Pbro.; concluyéndose con el canto de las Letanias de los Santos, y reserva.

D.^a Josefa Steva de Santmartí, falleció el dia 30 de enero último (Q. E. P. D.) Su esposo, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demas parientes suplican á todos sus amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les haya pasado aviso, la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á las exequias fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán hoy sábado 13 del corriente en la iglesia parroquial del Pino, á las diez de la mañana. Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

LICOR AROMATICO. Quien haya probado el que se prepara en la botica de Oriente, Rambla, núm. 26, cerca del cuartel de la Guardia civil, sabe que es un licor de mesa muy agradable, que se conserva todo el año y que obra prontamente la digestion. Cura tambien el histérico y dolor de estómago, vomitos, cólicos flatulentos y es cordial eficaz contra sustos y desmayos que reanime momentáneamente. A 5 y á 9 rs. botella. 11.

ZAPATERIA DEL COMERCIO.

CALLE DE CONCELLERS, N.º 3, O SEA TRAVESIA QUE VA DE LOS CAMBIOS

A LA CALLE ANCHA, AL LADO DE UNA DROGUERIA.

En dicha tienda se halla un abundante y variado surtido de botinas de becerro, charol, chagrín y merino, desde el precio de 44 rs. hasta 70, como igualmente botas de charol, de becerro y medias botas desde el precio de 48 rs. hasta 80; zapatos de becerro, desde el precio de 20 rs. hasta 30. Tambien se halla un variado surtido de zapatos de charol, y de castor para los que son muy delicados de los piés. Como igualmente zapatos y botas con suela de corcho, muy cómodos para tiempo de lluvias é invierno. 8

VERDADERA LIQUIDACION

POR POCOS DIAS Y NUEVA REBAJA EN LOS PRECIOS.

CALLE DE FERNANDO VII, N. 32 PISO PRINCIPAL, SOBRE LA TIENDA DE ESTAMPA

MR. FOURCADE, comisionista de las mejores fabricas de Bruselas (Bélgica), ha recibido orden de regresar á su país, y por lo tanto se vé en la precision de liquidar todos los géneros que le quedan existentes; los cuales se venderán con una baja considerable sobre géneros asegurados de puro hilo. Precios fijos sobre el valor primitivo.

Los géneros expresados en venta son: Telas Holanda, de hilo retorcido; telas de 13 palmos ancho para sábanas, telas llamadas de Grenoble y debagas á todos anchos; mantelerías adamcadas, de alemanico y de granito; toallas de lo mismo; pañuelos de batista blancos y de color; pañuelos de pita. 14

AVISO AL PUBLICO.

El señor D. Guillermo Welton, vecino de Burdeos, (Francia), por una Real cédula de certificado que le concedió el Gobierno español, tiene el privilegio esclusivo de preparar y inyectar la madera para ferro-carriles y otros, segun los procedimientos siguientes: Creosota, sulfato de cobre y cloruro de zinc. Por consiguiente, dicho señor Welton, tiene el honor de anunciar á las compañías de los ferro-carriles, á sus empresarios, ó á cualesquiera otras compañías públicas, que está dispuesto á tratar con ellos, para abastecerle, con toda la madera que necesitarán, preparada segun los procedimientos arriba mencionados, ó sin preparacion ninguna. 9

CODIGO DE COMERCIO COMENTADO,

EDICION DE 1857.

Un tomo en 4.º Se vende en la librería de Estéban Pujal, calle de la Platería, n. 70. 0

ARRIENDO.

Cerca de Sabadell, se arrienda una fábrica de hilados y aprestos de lana, movida por agua, con toda la maquinaria á punto de funcionar. Para su ajuste, dirigirse en esta, plaza de Arrieros, núm. 8, piso 3.º, y en Sabadell, calle de San Juan, núm. 8. 3

JARABES PECTORALES.

En la botica de Borrell, calle del Conde de Asalto, esquina á la de San Ramon, número 32, se hallan los siguientes, que son reconocidos por los principales médicos, como los mejores remedios para combatir un resfriado de pecho, tos y ataques de asma. Jarabe de Gers, á 14 rs. botella grande, y 8 rs. pequeña. Id. de Médula de vaca á 10 rs. botella. Id. de Liqueur islandico á 6 rs. botella. Id. de Caracoles á 8 rs. botella. Id. de Lamouroux á 10 rs. botella. Id. de Felandrico acuático á 8 rs. botella. Id. de Yoduro de almidon á 16 rs. botella. 11

OJOS ARTIFICIALES HUMANOS

El profesor en la ciencia de curar, que vive en la calle del Conde del Asalto, n. 16, piso principal, (donde se halla un memorialista á la entrada), acaba de recibir un depósito del inventor M. Boissonneau, los que promete colocar con toda perfeccion á las personas que los necesiten; cumpla á su deber advertir que una vez puestos no se distinguen de los naturales, puesto que ejecutan sus movimientos con la misma perfeccion que estos. Dicho profesor se ha dedicado con particular esmero á la curacion de todas las enfermedades de los ojos, de la boca, herpéticas, venéreas y demas que se forman en las vias urinarias, valiéndose en algunos casos, con sorprendentes resultados, del aparato galvánico medical. 4

DEPOSITO DE VINO DE CHAMPAGNE

de la clase mas esquisita que se produce. Señores Ferrer y Ferrer, calle de Castaños, n. 2, entresuelo. 14

EL CELEBRE DON JUAN BAUTISTA GINESTI,

sangrador dentista, establecido en la Rambla del Centro, n. 19; dá conocimiento al público que el domingo de Carnaval saldrá montado en coche por las calles y plazas de esta ciudad ejerciendo su profesion. Los dolientes de la dentadura que quieran aprovechar esta ocasion serán operados gratis. 1

SE ARRIENDA UNA FABRICA

situada muy cerca del pueblo de Roda, movida por agua y con la fuerza de 40 á 50 caballos. Informarán en esta en la calle de Moncada, número 18, almacén, y en Vich, en la plaza de los Mártires, n. 17. 1

LA TUTELAR.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Capital suscrito en 8 febrero de 1858.

Rs. vn. 348 657,514

Representados por 46,213 suscritores.

Se pagó la primer liquidacion en junio de 1857 y se ha abierto la del 58.

LA MUTUALIDAD.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FUEGO DEL CIELO Y ESPLOSIONES

DE GAS PARA ALUMBRADO.

Capital suscrito en 1.º de diciembre de 1857.

Rs. vn. 791.540,000.

Representados por 33,000 suscritores.

GIRO MUTUO.

DE LOS SRES. VHAGON HERMANOS Y COMPANIA DE MADRID.

Se espiden libranzas de pequeñas y grandes cantidades sobre 470 puntos de España.

Plaza del Duque de Medinaceli, n. 7, piso segundo, á cargo de D. Ernesto Ganivet.—De nueve á cuatro.

CREDITOS PORTUGUESES, DEL PERSONAL Y OTROS

Los individuos que sirvieron en la Legion portuguesa y tengan créditos pendientes por haberes que dejaron de percibir, los cuales se hallen representados en ajustes ó documentos provisionales, pueden pasar á la agencia La Esperanza, plaza de Palacio, n. 2, bajos, donde se encargaran de su negociacion si desean venderlos. Tambien se compran la Deuda del personal en expedientes ó en láminas, los billetes ó recibos de los empréstitos de 1854 y 1855 y toda clase de papel contra el Estado, reconocido legitimo.

Horas de despacho de las 10 á las 2 de todos los dias laborables.

BIBLIOTECA CRONOLOGICO RELIGIOSA,

ó sea exacta cronología en los acontecimientos y doctrinas progresivas del catolicismo sacada de todos los Santos Padres, doctores y escritores eclesiásticos, griegos y latinos de Oriente y de Occidente, con una coleccion de manuscritos inéditos pertenecientes al dogma y santa moral, por autores españoles de varios tiempos. Obras de un estudio profundo para los Padres predicadores, y de un interés general para todo el mundo cristiano, bajo la direccion de D. José Camorapely.

DISTRIBUCION.—La Biblioteca constara de las obras selectas de todos los Santos Padres, doctores y escritores eclesiásticos, dando principio con los eminentes Arnobio Africano, Lactancio, Tertuliano y Eusebio de Vercell.

PARTE MATERIAL.—Se publicaran dos entregas semanales sin interrupcion. El precio de cada entrega, dos reales, tanto en Madrid como en provincias, franca de porte.

Hoy se reparten las primeras entregas, por Arnobio Africano, y Eusebio obispo de Vercell.

Se suscribe en la libreria de P. Buxó, calle del Hospital, n. 83, donde se hallan las primeras entregas de manifiesto y se dan gratis los prospectos.

FOSFOROS DE CERILLA DEL GLOBO DE VALENCIA. Depósito, calle del Hospital, núm. 39, cerería.

Libros.

EN LA LIBRERIA DE CERDA, CALLE DE la Platería, núm. 18, se admiten suscripciones á las obras siguientes:

EL VIAJERO DEL GANGES, novela original, por D. Juan de la Cruz Berrio. Constará

de 40 entregas de 16 páginas, en 4.º, á un real cada una; á cada cuatro se repartirá una preciosa lámina.

POESIAS DE D. MANUEL FERNANDEZ Y Gonzalez. Constará de 20 entregas de 16 páginas, á un real y cuartillo cada una.

HISTORIA DE LAS MISIONES EN EL JAPON y Paraguay, por el cardenal Wiseman. Se compondrá de unas 14 entregas, con seis magníficas láminas en acero, á 1 real y cuartillo la entrega.

EL MONGE NEGRO, novela histórica, por Tarrago. Toda la obra constará de 40 entregas, de 16 páginas, en 4.º, á 1 real cada una. Las que pasen de este número se darán gratis. A cada 3 entregas se acompañará una lámina perfectamente grabada. 3

LIBRERIA DE OLIVERES, CALLE DE ESCUDILLERS.

Se están repartiéndose las entregas 3.ª y 4.ª de Las mil y una noches, Cuentos árabes, con 1600 láminas, de cuya obra hay ejemplares completos para las personas que prefieren tomarla de una vez. Continúa abierta la suscripción en todas las librerías, á un real la entrega. 9

DERECHO ROMANO COMPARADO CON el español, por don Pedro Gomez de Laserna. Se halla de venta en la librería Popular-Económica, plaza del Teatro, n. 7. 0

AVISOS.

PARA UN BUQUE QUE HA DE TRANSPORTAR colonos asiáticos de Hong-Kong á la Habana, se necesita un profesor de medicina y cirugía. Informarán de los pormenores del contrato los señores C. Montagú y compañía, calle den Cuch, n. 15, cuarto principal. 0

PARA UN PRACTICANTE EN FARMACIA que no curse y sea capaz de llevar una botica; hay una colocación con pactos ventajosos. Informarán en la Droguería Farmacéutica, llano de la Boquería. 7

A LOS PROFESORES DE EDUCACION que les convenga un establecimiento, situado en un punto céntrico de esta ciudad, podrán avistarse con el memorialista de la Rambla del Centro, núm. 23, que él informará de las condiciones. 3

AVISO IMPORTANTE A LOS ENFERMOS en general, tanto de Barcelona como de todo el Principado.—Médicos consultores en el piso principal de la calle de Ripoll, n. 1, reciben de diez á doce no mas, para enfermos desahuciados de los demás facultativos, incluso los que hayan usado infructuosamente los medicamentos de Le Roy, Morisson, Raspail, Holloway y los de la homeopatía. Los de la capital á la vista, y los forasteros por correspondencia, dirigida como sigue: «A los facultativos consultores del piso principal de la calle de Ripoll, n. 1, Barcelona, que es en el centro de la ciudad, inmediato á la Catedral.» 2

A LOS CAFETEROS.—EN LA CALLE DE la Merced, n. 22, hay un establecimiento de refinación de azúcar de Antonio Plandura, el que ofrece servir con comodidad y esmero. 9

LA PERSONA QUE ACREDITE TENER alguna deuda contra doña Rosa Navarro, que falleció en abril de 1855, se presentará por todo el presente mes en la calle del Conde del Asalto, n. 101, piso cuarto. 11

UN SUJETO DE ARRAIGO

versado en la contabilidad, teneduría y francés con fincas que le garantizan, se pondría al frente de un establecimiento ó cuidaría algun patrimonio. Informarán en la calle de Assahonadors, n. 31, piso 2.º 9

CASA DE CURACION.

Calle de Fernando VII, n. 45, piso 1.º, cerca de la plaza de la Constitución.

Curacion (en 15 días) de las enfermedades venéreas y herpéticas, con auxilio de medicamentos vegetales que no causan los alisimos efectos de los mercuriales; y son tan seguros que la práctica y la experiencia de muchos años del médico-cirujano que los aconseja son la mas grande recomendación y garantía de acierto para los enfermos. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche. 0

LA FABRICA DE BORDADOS DE DOÑA Mercedes Rius, sita en la calle de Fernando VII, n. 49, se ha trasladado á la de Jaime I, n. 3, en donde se hallará un buen surtido de mantones y mantillas. 3

SI HAY ALGUNA EMBARCACION QUE vaya con dirección á la Habana que necesite algun facultativo, darán razon en la calle del Carmen, n. 19, tienda de farmacia. 0

EN LA CALLE MAYOR DE GRACIA, N. 9, piso primero, se dan lecciones de solfeo y piano, ocupándose tambien en algun café ó reunión. 11

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para sábados y domingos, en la calle Condal, núm. 38. 0

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE la Puerta-ferrisa, núm. 6, dará razon de una jóven de 26 años de edad, que desea colocarse con uno ó dos caballeros solos. 0

UN SUJETO VERSADO EN LA CONTABILIDAD por partida doble, y que en el día la está ejerciendo, en un establecimiento mercantil, desearia ocuparse algunas horas por la noche en llevar la de otra casa de comercio. Darán razon en la calle de Quintana, n. 4, tienda de herbolario. 11

Casas de huéspedes.

EN UNA CASA DE LA RAMBLA HAY una sala con alcoba, bien amueblada, para un caballero, con toda asistencia, ó sin ella. Dará razon el confitero de la Rambla de San José, núm. 13. 3

EN LA CHOCOLATERIA DE LA CALLE DE Jaime I, n. 2, informarán de una habitación lujosamente amueblada, que se cederá con asistencia ó sin ella á un matrimonio sin familia ó á dos caballeros de carácter. 11

EN LA CALLE DE LA PRINCESA, N.º 16, piso tercero, al lado del café del mismo nombre, hay una sala con alcoba para alquilar á uno ó dos caballeros, con asistencia, ó sin ella; adviértase que no es casa de huéspedes. 3

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA DESEA dos caballeros para darles toda clase de asistencia á lo que se convengan; se les cedera una sala y otra con alcoba bien amuebladas pudiendo para las horas de recreo utilizarse de una biblioteca que contiene mas de cien obras antiguas y modernas, á mas la «Ilustración» de París y de Madrid, y un periódico de esta capital: el local está en un buen paraje de la misma. Informarán en la tienda de zapatero, n. 24, de la calle del Conde del Asalto. 1

EL CERERO DE LA CALLE DE LAS TROMPETAS, esquina á la de Jaime I, informará de una señora que de ea encontrar tres ó cuatro caballeros en clase de huéspedes. 7

SE DESEAN TRES Ó CUATRO CABALLEROS en clase de huéspedes. Darán razón en la chocolatería de la calle de Abaixadors, n. 11.

Ventas.

SE HALLAN DE VENTA CON TITULOS enteramente corrientes, tres casas con sus jardines y agua de pie en el término de San Gervasio, que se darán á precios sumamente módicos, por tener que servir para pago de acreedores, y otra casa de campo de recreo, con huerto, árboles frutales, dos pozos y un aljibe grande, con agua de pie y buenas vistas. Don Antonio Alsina, notario de esta ciudad, que vive en la calle de Avinyó, núm. 12, como segundo, está encargado de informar cuanto en este particular se desea saber. 7

INTERESANTE.

El dueño y legítimo propietario de la heredad llamada Manso Casassas, de San Saturni de Noya, situada á hora y media de distancia de la ciudad de Vich, por la parte de Levante, venderá los derechos que sobre la misma le competen, por el precio y con los pactos que se convengan, á cuyo fin se recibirán proposiciones en la calle de la Ciudad, número 5, piso primero de la derecha, y en la Cocina de la Gleba, término de las masías de San Hipólito de Voltregá. 7

ESTA PARA ACENZAR UN MOLINO HARINERO con dos muelas, y alguna tierra de regadío inmediata al mismo, de propiedad de los consortes D. Mariano de Guardiola y doña Josefa Olzinella, sito en el término de Piera y próximo á la población. Para tratar del censo dirigirse al señor propietario, calle de Santas Creus, número 10, en Tarragona; ó bien á su apoderado señor Ramon Morros, en Esparraguera. 7

EN LA CALLE DE ESPALTER, NUMERO 4, piso cuarto, vive Pedro Marayo, licenciado de caballería, que vende longanizas frescas y barato: á 6 reales la libra. 7

SE VENDE UNA CARRETELA EN BUEN estado de uso; un caballo joven, propio para el tiro y para montar, con sus correspondientes guarniciones nuevas. Darán razón en la confitería de la calle Alta de San Pedro, n. 74. 3

SE VENDEN DOS MAQUINAS DE HACER cordón. Informarán en la calle de Roig, n. 30, piso tercero. 0

REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapatería de la calle de Llauder, tienda n. 4, de la casa de Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: Botas de 80 rs. á 70, las de 70 á 60, las de 60 á 48. Zapatos á 20, 24, 26 y 30 rs. por los hay de castor para los que son muy delicados de los pies, y de doble suela y suela de corcho, para tiempo de lluvia ó invierno; á mas hay un buen surtido de botinas, de becerro y de charol, y varias clases de calzado, que todo se vende con gran rebaja de precios. 12

HAY PARA VENDER CERCA DE LA ESTACION del ferro carril del Ulet una magnífica fabrica y grande terreno con sus enseres, propia para la elaboración de aguardientes de todas clases, y otra fabricacion. Tambien se venderá sin dichos enseres en caso de que no les convenga. A mas se venden 18 cuvas de cabida de 20 á 24 cargas de líquido, de madera de mallis, 2 arqueros de tetraya, algarrubas, un embarrado, 2 calderas, un cilindro de hierro y un aparato de cobre de destilar, de nueva invencion. Darán razón en la calle del Conde del Asalto, n. 10, piso primero de la derecha. 1

SE VENDE UNA MAQUINA PARA SUBIR agua del pozo con su cadena de hierro y cubos. Informará el carpintero de la calle de la Aurora, n. 9, tienda. 9

MAÑANA SABADO A LAS DIEZ DE LA misma en la calle de S. Clemente del Padró, n. 10, se venderá en pública licitacion una porcion de hierro de primera clase, otra de hierro fundido, varias herramientas, algunas sin concluir, balanzas de laton, ruedas de hierro, otros de piedra y muchos efectos pertenecientes á lo mismo. 2

SE VENDE UNA BARBERIA EN UN PUNTO bueno de esta ciudad. Dará razón el memorialista del lado de la barraca de los billetes de la iglesia de Belen. 1

EN LA PLAZA DE LOS ANGELES, N.º 4, hay para vender muy barato varios utensilios para tintorerías de lana y de algodón, cuasi nuevos y de sólida construccion. 3

HOY SABADO, A LAS TRES DE LA TARDE, en la calle de Giriti, travesía de la Platería, núm. 1, piso segundo, se verificará pública subasta de diferentes muebles usados, y entre otros un escritorio, algunos libros y una baranda de hierro. 0

PASTAS PECTORALES DE CARACOL y de líquen, á 3 rs. caja. Botica de Textidor, calle del Conde del Asalto, n. 28, frente la calle de Guardiola. 5

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VENDRÁ en pública subasta, siendo la proposicion admisible, la fragata española «Carnelia», y se señala para su remate el día 13 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el anden de este Puerto. El inventario obra en poder del subastador D. Juan Santasusagna. 9

AL BUEN SURTIDO.—TRENCILLAS Y cordones de varias clases á precios equitativos. Fabrica, en la calle de las Freixures, n. 21. 8

ESTA PARA VENDER O ALQUILAR UNA casa grande en la calle de las Tapias, n. 3. Darán razón en la misma. 2

BOTICA DE TREMOLEDA,
CALLE DE ROBADOR.

Licor para teñir el pelo.

El mejor y menos molesto de tantos métodos salidos hasta hoy.

PARA HACER CAER EL PELO Ó VELLO: El *Depilatorio árabe* lo hace en ocho minutos, sin dejar señal en el cutis.

MANCHAS DE LA CARA: Precioso descubrimiento de M. Stett para quitarlas.

GRANOS DE LA CARA, BARROS (barbs), Y PECAS: Agua de *Hufeland* obra maravillosamente contra ellos.

CONTRA LA CALVICIE: La pomada *Schenkel* hace crecer, renacer y conservar el cabello.

MAL OLOR DEL ALIENTO: *Pastillas para corregirlo* a los que tienen esta desgracia, y a los fumadores.

MADERA MELIS SUPERIOR DE VARIAS dimensiones de los Estados Unidos. Se halla de venta a precios módicos, en el depósito de D. José Font, junto al astillero de este puerto.

Compras.

A BUEN CAMBIO SE COMPRAN LOS billetes y recibos de los empréstitos de los años 1854 y 1855. Títulos y créditos de la deuda del personal y demás papel del Estado. Dirigirse a la agencia de negocios «La Universal» calle del Consulado, frente la Lonja. 3

Alquileres.

TIENDA DE REVENDERIA PARA ALQUILAR, en la calle de Aseahonadores, esquina a la Mediana de la Blanquería, n. 27. Darán razón en el Dormitorio de San Francisco, n. 11, piso 3.º 9

SE ALQUILA EN LA CALLE DE ASAHONADORES un almacén y segundo piso. En el número 19, tienda de la calle de la Blanquería, darán razón. 3

HAY UNA SALA CON ALCoba Y UN cuarto para alquilar en un primer piso de la Rambla. Darán razón en la plaza de San José, n. 16, tienda. 9

ESTA PARA ARRENDAR EN LA CALLE de la Marquesa, n. 4, junto a las puertas de Mar, una casa de comida, y un café con su billar; en la misma casa se vende aguardiente, licores y refrescos. Al que le convenga, que se aviste con su dueño que habita en la misma casa. 9

EN LA CALLE DE LANCASTER, NUM. 2, piso primero, darán razón de dos grandes habitaciones amuebladas que hay en la entrada de la calle del Conde del Asalto, las que se cedrán por un precio sumamente módico. 0

EN LA CALLE DE LA PUERTA FERRISA se alquila un segundo piso. Darán razón en el p. 16, piso principal. 9

EN EL PUEBLO DE SARRIA HAY UNA casa-torre con sus bajos y subterráneo, construido a la inglesa, para alquilar, sita en la calle de Santa Madrona, n. 10, siendo de mucha capacidad, junto con jardines, agua de pie, cisterna, baño, etc., lo que se alquilará por junto ó separado. Darán razón en la calle de la Leona, núm. 14, piso 2.º, y en Sarriá frente de dicha torre tienen las llaves. 3

CERCA DE LA PLAZA DEL ANGEL HAY para alquilar un primer piso, propio para una agencia, despacho ó salón de eluquero. El memoria lista de la calle de Jaime I, dará razón. 4

EN LA CALLE DEL CARMEN, NUMERO 3, se halla arreglado a la moderna un espacioso tercer piso que se alquilará; y en el primero informarán. 1

EN LA CALLE DE JAIME I, N. 12, HAY una tienda para alquilar. Darán razón en el primer piso de la misma casa. 11

CERCA DE LA CALLE DE FERNANDO VII, é inmediato a la plaza de la Constitución, hay una sala con alcoba, decentemente amueblada, que se alquilará a un señor solo. Darán razón en la calle de Aviñó, número 8, piso cuarto. 7

EN LA CALLE DE SAGRISTANS, NUM. 3, hay un primer piso con agua de pie y mucha capacidad, para alquilar. Darán razón al cuarto piso de la misma casa. 2

EN LA CALLE DE SAN PACIA, NUM. 19, hay para alquilar una tienda y primer piso, como también cubos para aceite. 7

Pérdidas.

SE DARA UNA BUENA GRATIFICACION a la persona que hubiese encontrado un diamante de cortar vidrios y lo entregue al bojalatero de la calle de Aviñó, n. 11. 9

LA PERSONA QUE HUBIESE PERDIDO un perro perdiguero, que se presente en la calle de la Hiereta, n. 11, tienda, que le darán razón. 9

SE HA PERDIDO EL VIERNES 12 DEL corriente una perrita blanca, con pelo largo y una cinta azul al cuello, en la calle del Medio día. Se dará una buena recompensa al que lo devuelva en la calle de Rull, n. 1, almacén. 3

Servientes.

HAY UNA VIUDA DE 32 AÑOS DE EDAD, que desea colocación para servir a un señor solo, a un matrimonio, ó bien para asistir a algún enfermo. Darán razón en Gracia, calle del Beato Oriol, n. 7, tienda. 11

Madrizas.

HAY UN AMA DE LECHE, QUE LA TIE ne de seis meses, que desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. Darán razón en la calle de Roca, núm. 6, piso segundo. 7

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 12 de febrero de 1858.

	90 días fecha.		8 días vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.	Sin cambio fijo.				Por un p. fuerte.
París.				5:17	
Marsella.				5:18	
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....	1	0/0	Zaragoza....	1/2	0/0
Cádiz.....	1/4	daño.	Coruña.....		daño.
Sevilla.....	1/8	beneficio.	Valladolid..		id.
Málaga.....		id.	Almería.....		
Granada....		daño.	Tarragona..	3/4	1/2
Bilbao.....		id.	Reus.....	3/4	1/2
Santander..			Palma.....		
Murcia.....			Gerona.....		
Alicante....	1/2	id.	Lérida.....		
Valencia....	par.		Gibraltar....		

EFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado. .	38'85	38'90	p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.	26'85	26'90	
Billetes de calderilla.	89'85	90'	
Billetes del anticipo de 250 millones. . .	109'	109'10	

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.		
Banco de Barcelona.	4,000 rs.	25 p. c.	42'50	42'75
Sociedad catalana general de crédito				
1. ^a y 2. ^a emision.	2,000 rs.	30 p. c.	41'25	41'50
Id. id. 3. ^a emision.	2,000 rs.	30 p. c.	39'35	39'45
Union comercial.	4,000 rs.	30 p. c.	36'65	36'75
Caja catalana industrial y mercantil. .	4,000 rs.	20 p. c.	27'50	27'75
Com. ^a bar. ^a de seguros marítimos. . .	20,000 rs.	6 p. c.	64'	64'25
Com. ^a catalana general de seguros. .	5,000 rs.	6 p. c.	24'75	25'

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA SITJES, VILLANUEVA, Y TARRAGONA.

Saldrá de este puerto el vapor Negrito los domingos y jueves á las ocho y media de la mañana, y de Tarragona los martes y viernes; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Tras-palacio, n. 7, agencia, y Rambla del Centro, n. 37, casa de cambio, frente al Teatro Principal.

LLOYD AUSTRIACO.

PARA MARSELLA Y TRIESTE, TOCANDO EN LIORNA, MESSINA Y CATANIA.

Saldrá sobre el 23 del corriente el hermoso vapor de hélice austriaco de 860 toneladas nombrado Fiume, su capitán Simeone Lazza-revich; admitiendo carga á fleta y pasajeros. Se despacha por los señores Patxot y Cibils, calle nueva de San Francisco, n. 24. 1

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 16 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español Mercurio, capitán

D. Nicolás Vallspinosa; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, número 46, piso principal. 11

LINEA HISPANO-ALEMANA DE GRANDES VAPORES DE HIERRO A HÉLICE.

PARA VALENCIA, ALICANTE, MÁLAGA Y CÁDIZ.

Saldrá de este puerto el 14 del corriente, á las diez de la mañana, el magnífico y acreditado vapor español HAMBURGO; al mando del capitán don José Tudury; admite cargo y pasajeros, y se despacha en la calle de la Pescadería, n. 7. 12

PARA CETTE MARSELLA, ARGEL Y PHILIPPEVILLE.

EL ATLAS.

vapor francés de hélice, su capitán Jouve, que saldrá de este puerto el 14 del corriente, á las cuatro de la tarde; admitiendo cargo y pasajeros. Para fletes y pasajes dirigirse á D. Teodoro Raynal, calle Ancha, n. 34. 0

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ, ADMITIENDO CARGO PARA SEVILLA.

Saldrá el 16 del presente, á las ocho de la mañana, el vapor español Balear, capitán D. Pedro Gran; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal.

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CARRIL, CORUÑA Y LIVERPOOL, admitiendo cargo para SEVILLA.

Saldrá el 18 del corriente, á las diez de la mañana el magnífico vapor español de hélice, de 1200 toneladas, y 300 caballos, Europa, su capitán D. José Cruz Rodríguez; admite pasajeros en sus preciosas y cómodas cámaras, y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal.

PARA CADIZ.

Saldrá el lunes 18 del corriente, el laúd Segre, su patron Francisco Comte; admitiendo un pico de cargo. Lo despacha D. José Soler y Casas, Traspalacio, n. 9, escritorio.

PARA NUEVA ORLEANS EN DERECHURA.

Saldrá el día 18 del corriente, la acreditada fragata española Maipo, su capitán D. Jaime Mas; admite carga á flete y pasajeros. Consignatario D. J. M. Serra.

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados del presente febrero directamente la nueva polacra-goleta Fidela, al mando de su capitán D. Gerardo Millet; admite pelmeo á flete. Se despacha en la calle de Templarios, n. 5.

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados del presente la fragata Catalina, su capitán D. José Garriga; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 16, piso 2.º

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.**Mercantes españolas.**

De Torreblanca en 5 d. laúd Enriqueta, de 23 t., p. Francisco Martorel, con 2000 arrobas algarrobas á D. Federico Carbó.

De Cullera en 4 d. laúd Angeles, de 23 t., p. Matia Oliver, con 100 millares naranjas.

De Valencia en 6 d. laúd Carmen, de 19 t., p. Francisco Cassola, con 30 pipas vino y 15 sacos arroz para Palamós.

De id. en id. laúd Patrocinio, de 36 t., p. Antonio Scura, con 100 cerdos á D. Juan Gomez y 50 sacos arroz á D. Francisco Pons.

De Cullera en 6 d. laúd Noé, de 36 t., p. José Marques, con 152 sacos arroz á D. Rafael Sirena y 150 id. á la señora viuda de D. J. Martí y Codolar.

De Benicarló en 3 d. laúd Esperanza, de 17 t., p. José Fábregas, con 1200 arrobas algarrobas, 10 pipas vino y 30 berrisillas maíz para Arenys.

De Javea en 5 d. laúd Delmiro, de 43 t., p. Mariano Curri, con 600 qq. algarrobas á D. José Mateu.

De Ibiza en 3 d. polacra-goleta Carmen, de 46 t., p. Francisco Escandell, con 300 qq. corteza de pino, 650 de algarrobas, 25 de aliso, 12 de higos, 25 de trapos, 125 pieles de cabra, 25 cuarteras garbanzos y 4000 limones á D. Federico Carbó.

De Tarragona, Villanueva y Sitges en 5 1/2 horas vapor Negrito, de 48 t., c. D. Andrés Roig, con 6 pipas aceite á la orden.

Además 2 buques para la costa de este Principado, con 113 pipas vino trasbordo.

Idem. griegas.

De Malta en 14 días, polacra Aghios Spirion, de 259 t., c. Andreo Calzuti, con 6500 cuarteras á la orden.

De Atenas en 35 días, polacra Propontis, de 114 t., c. Jara Cambo-Drissas, con 2700 cuarteras trigo á su Consol.

Idem. francesa.

De Tarragona en 8 días, bateo Elisa, de 44 t., p. Louis Viente Lota, en lastre, para Marsella.

Ha pasado para el lazareto de Mahon la polacra española, Juanita, en 53 días, c. D. José Pagés, con 700 cajas azúcar y 50 pipas agu. rdiente de caña. Consignado á los Sres. Font y Riudor.

Despachadas el día 12.

Laúd español Paz, p. Nicolás Plá, para Sevilla, con 300 bultos géneros del país.—Id. Pelaya, p. Feliciano Monzó, para Valencia, con pipas vacías, cacao y otros efectos.—Corbeta inglesa Cornhill, c. William Topliff, para Gibraltar, en lastre.—Además 8 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 9 de febrero de 1858.**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

El domingo á las cuatro de la tarde se presentó á S. M. la Reina nuestra Señora la Comisión del Congreso de los Diputados encargada de poner en sus Reales manos la contestación al discurso de la Corona, discutida y aprobada en dicho Cuerpo colegislador.

S. M. se dignó contestar á la espresada Comisión en los términos siguientes :

«Señores Diputados: Con especial satisfaccion recibo el mensaje que me presentais por ser la espresion de los votos del Congreso.

«Como madre, mi corazón aprecia los sentimientos que la Cámara me dirige.

«Como Reina, espero con confianza, Señores Diputados, que con la proteccion divina me ayudareis á consolidar la felicidad de la Nación, único objeto de mis ardientes deseos.»

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 30 de la Constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Presidente del Senado para la presente legislatura á D. Manuel de la Pezuela, Marques de Viluma.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: La ocupacion de empleado público fué de antiguo considerada como ejercicio empírico, que no requería mas dotes que el favor ó alguna práctica; creencia errónea, cuyos deplorables efectos se experimentan aun. Para cortarlos y dotar á la Administracion de funcionarios activos, probos é inteligentes se espidió el Real orden de 19 de agosto de 1823, y despues el Real decreto de 7 de febrero de 1827, que no bastaron por desgracia á desarraigar los hábitos contrarios. Esta circunstancia, y la de haber cambiado radicalmente la organizacion administrativa en estos últimos tiempos, dieron ocasion á disposiciones notables, aunque parciales, como fueron la de 14 de junio de 1850 regularizando el ingreso y los ascensos en el ramo de Aduanas, y la de 21 de octubre de 1851 para que las vacantes de Hacienda se cubriesen por propuestas en terna. Sin embargo, el mal crecía, y por consiguiente la necesidad de poner un dique al desbordamiento progresivo de aspirantes á todo género de destinos, cuya necesidad era tanto mas urgente, cuanto en el régimen actual el Gobierno es responsable ante el país, no solamente de sus actos, sino de los de sus agentes.

En su virtud, se espidió el Real decreto de 18 de junio de 1852 fijando las categorías de los empleados de la Administracion activa, á que siguieron los reglamentos para su aplicacion en los departamentos de Hacienda, Gobernacion y Gracia y Justicia de 1.º, 28 y 30 de octubre del mismo año. A pesar de lo bien meditado y esplicito de aquel Real decreto, no fué suficiente á destruir, si bien atenuó algo el mal, sin duda porque carecia de fuerza legal que lo robusteciese, y acaso por eso fueron presentados á las Cortes constituyentes dos proyectos, uno de ley organica de empleados civiles, y otro pidiendo autorizacion para plantearla.

Todos estos casi infructuosos pasos y otros mas ó menos importantes, que dejan de citarse, prueban evidentemente la imprescindible necesidad de una ley, que, fijando definitivamente las circunstancias para el ingreso y ascenso en los empleos de la Administracion activa y las categorías y dotaciones permanentes de estos, haga el funcionario para el destino, en lugar del destino para el funcionario.

En su consecuencia, la Reina (Q. D. G.) se ha servido encargar al Consejo que proponga desde luego las bases á que en su opinion deberá ajustarse la mencionada ley, á fin de someter cuanto antes á la deliberacion de las Cortes este importantísimo asunto; esperando de la ilustracion y prudencia de su Consejo que en aquel trabajo se concilie la madurez de la deliberacion con la presteza en el despacho.

De Real orden lo comunico á V. E. para los fines espresados, acompañándole, con su correspondiente índice, cuantos antecedentes existen en los Ministerios sobre la materia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1858. — Javier de Isturiz.—Sr. Vicepresidente del Consejo Real. (Gaceta núm. 40.)

PARTEN OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 9 DE FEBRERO DE 1858.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE LOS CAMBIOS DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 39' al contado.—Inscripciones de Id. contado.—Títulos del 3 p. c. diferido á 26'95 c al contado.—Amortizable de 1.º 14'25 d. al contado.—Id. de 2.º 8'90 d. al contado.—Deuda del personal 10'70 d. al contado.

Acciones de carreteras al 3 p. c. anual. Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de 4,000 rs. 91' d. al contado.—Id. de 2,000, 93'50 d. al contado.—Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2,000, 91' d. al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 89' al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. c. anual, 106' d. al contado.—Del Banco de España 148'30 al contado.—Id. de la Sociedad española mercantil é industrial, 1,800 rs. 80 p. c. de desembolso á d. al contado.—Id. de la Compañía general de crédito en España.

acciones de 1,900 rs. 70 p. c. de desembolso á p. al contado.—Id. de la Sociedad general de Crédito mobiliario español, acciones de 1,300 rs., 30 p. c. de desembolso, p. al contado.

Cambios.—Londres á 90 d. 49 60 —París á 8 d. 513 d.—Albacete par d. —Alicante 318 d. b.—Almería 318 p. b.—Badajoz 114 p. d.—Barcelóns 112 b.—Bilbao 1318 p. b.—Burgos 314 d. b.—Cáceres par d.—Cádiz 114 p. b.—Córdoba 118 b.—Coruña 114 p. d.—Cuenca d.—Granada 112 p. d.—Guadalajara 114 d. d.—Jaén 114 d.—Logroño 114 d. b.—Málaga 112 b.—Murcia 114 b.—Orense 314 d.—Oviedo 112 b.—Palencia 114 b.—Pamplona 1 p. b.—Salamanca 114 p. d.—San Sebastián 1 d. b.—Santander 118 b.—Santiago 114 p. d.—Segovia par d. d.—Sevilla 114 p. b.—Toledo 112 p. d.—Valencia 112 b.—Valladolid 114 b.—Vitoria 112 d. b.—Zaragoza 318 p. b.

(De la *Espoca*.)

Dos periódicos hablan hoy de crisis ministerial, noticia que nos parece prematura. Las *Novedades* dicen así:

«Anoche volvieron á correr rumores de crisis, y algunos aseguraban que seria muy probable que el capitán general D. Manuel de la Concha llegara á formar un ministerio.

»Las *Hojas* dicen que el gabinete tiene la confianza de la Reina.

»Se cree generalmente que en el caso de declararse la crisis, esto no tendrá lugar hasta que concluyan los debates sobre la contestación al discurso de la corona.»

La *Discusion* se espresa en estos términos:

«Las *Hojas autógrafas* mencionan para desmentirlos los rumores de crisis que han corrido estos dias. «Noche, sin embargo, tomaron mas consistencia, diciéndose que los mas inmediatamente amenazados de la pérdida de sus carteras, eran los ministros de Gobernación y Hacienda.

»Es tan corta en las circunstancias actuales la vida ministerial, que desde luego nos parecen muy verosímiles los rumores de crisis; y no extrañaremos que al fin el programa del señor Bravo Murillo venga á surtir sus naturales efectos.»

La *España*, empero, nos asegura que el ministerio vive y vivirá.

—Sabemos, dice ayer el *Estado*, que ha sido nombrado primer secretario del Gobierno de Madrid el señor D. Vicente Gomis, que por algun tiempo ha desempeñado igual cargo en el de Valencia.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el día 8 de febrero.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó y quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion un dictamen en que la comision de peticiones opina que la del conde de Sanafé, sobre la clasificación del sulfato de sosa, se tenga presente en tiempo oportuno.

Se aprobó sin discusion el dictamen de la comision de peticiones que, relativamente á la solicitud presentada por don José Prats, habia quedado sobre la mesa en la sesion anterior.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona.

El señor OLIVAN: Si en la sesion anterior me hubiese llegado el turno despues de las palabras pronunciadas por el señor presidente del Consejo de ministros, me habria limitado á defender brevemente el dictamen de la comision en el único punto en que habia sido impugnado por el señor Vazquez Queipo. Hoy debo estenderme algun tanto, aunque procuraré no abusar de la bondad del Senado. Tres son los puntos que á la comision conviene examinar en el discurso del señor Vazquez Queipo: el cargo que su señoría dirige al gobierno y á la comision, por no haber tratado el punto de la crisis monetaria de la isla de Cuba; las causas y consecuencias de esta crisis, y finalmente las consideraciones que ha hecho su señoría sobre el gobierno y administración económica de aquella isla.

Sobre el primer punto, es evidente que tanto el gobierno de S. M. al aconsejar el discurso que se dignó pronunciar, como la comision al contestarlo, han incurrido en el mismo silencio. ¿Y pudo el gobierno guardarlo? Razones se presentarán en un sentido y en otro. En favor del silencio están la razon de estado, la consideración de las negociaciones pendientes con la república mexicana, la esperanza de la pronta terminación de la crisis, y lo delicado de tratar en público asuntos de Ultramar. Estas razones son de tal índole, que justifican plenamente la omisión del gobierno en este asunto.

Pero hay razones en contra, y yo abundo en ellas. Hay casos en que se puede incurrir en tralacion por hablar, y en que un gobierno puede cometer una imprudencia no guardando la reserva conveniente; pero fuera de casos conocidos, yo, que soy poco amigo del misterio y enemigo del disimulo, estoy, en cuanto sea posible, por la publicidad.

Un hecho público y notorio en el mundo entero son las dificultades que existen en la Habana para las transacciones comerciales; dificultades que son muy frecuentes en el comercio, y que hemos visto en diferentes épocas en las diversas plazas mercantiles del mundo; que son, no un fenómeno, sino un hecho frecuente que crea una situación pasajera, la cual se remedia en mas ó menos tiempo.

La Habana, cuyos productos consisten en los frutos de la agricultura que no tienen otro comercio que el de vender, tomando en cambio efectos de consumo y saliendo numerario, cuyas operaciones todos conocen, que la América del Norte la observa, y la central la ve de cerca y la Europa no la pierde de vista; todo esto hace que las demás plazas la conozcan mejor que nosotros. Esto todos lo saben, así como tambien que el comercio se funda en el conocimiento del capital ajeno, y no se busca en los contratantes sino la buena fé la solvencia.

Y cuando esto sucede, ¿hay razones para callar nosotros? Yo creo, por el contrario, que hay grandeza y elevacion en decir la verdad; y si no, cuando en las provincias peninsulares sucede una calamidad, una epidemia, un terremoto, ¿no se hace mención de todo eso en el discurso que la Corona presenta al Parlamento?

Yo tuve el honor de proponer en la comision, que cuando se hablase de la crisis que ha afligido á gran parte del mundo comercial, se indicase que la capital de la isla de Cuba experimentaba algunas dificultades, si bien podia ser una crisis pasajera, y que se manifestase á la vez, que la península haria cuanto fuera de su parte para ayudarla á salir de aquel estado. La comision no tuvo por conveniente aceptar esta indicacion, fundiéndose en que no habiendo hecho el gobierno mención de ello, el hacerlo la comision era una censura á aquel; así es que yo no extraño la respuesta algun tanto severa del señor presidente del Consejo de ministros.

El segundo punto es el de la crisis monetaria. A esa crisis no hay necesidad de buscarle otro origen que el exceso de sociedades anónimas. Las sociedades de crédito son grandes elementos, porque con ellas se llevan á cabo empresas que no pueden hacerse por un particular, y todos hemos visto los buenos efectos que empiezan á producir cuando se fundan con medida, con capital y con oportunidad; fuera de eso son un mal, son como los medicamentos que se aplican á las enfermedades, buenos solo cuando esa aplicacion es conveniente.

En la triste pintura que se hace de lo sucedido, vemos una repetición, una verdadera imagen de lo que hemos visto hace dos años, y de lo que se ha repetido en Londres, Paris y otras ciudades importantes, así como de lo que generalmente ha estado para ocurrir recientemente en Barcelona.

Empieza una sociedad con buenas condiciones, con capital, con buena administracion, con un verdadero objeto de utilidad pública. Esto llama la atencion y son buscadas las acciones, las cuales se toman, y se gana dinero al momento; pero eso viene á producir una alegría, un frenesí, en el cual se ve siempre el objeto del especulador. Se adormecen todos en la confianza, y luego viene el desengaño cuando llegan las liquidaciones. El dinero, entretanto, no se pierde, no desaparece; pasa de unos bolsillos á otros; pierden unos para que otros ganen. Si en estos momentos no han llegado á ese punto las cosas en Barcelona, es debido á que son mas cautos los catalanes y á que no se han comprometido como otros en aquellos países.

¿Y quién tiene la culpa de esto? Doloroso es decirlo; pero la culpa está en la legislación vigente. Hay una ley de enero de 1848 sobre sociedades anónimas, la cual ha sido adaptada, aunque en miniatura, á nuestras posesiones de Ultramar por un decreto de 16 de octubre de 1853. Con arreglo á él, lo que en España exigirá autorizarse por un Real decreto, no necesita allí sino la autorización del Capitan general ó Gobernador civil superior, el cual despues de oír á las diferentes personas á quienes debe consultar y á la Junta de comercio, autoriza la formación de las espresadas sociedades.

Y no se diga que en esta parte debe dejarse al interés particular el examen y análisis de las negociaciones que emprende; porque el gobierno tiene tambien necesidad de asegurarse de la sinceridad de las operaciones que se van á emprender, así como de la verdad del capital y de la manera como se administran los intereses de los asociados; y esa obligacion se la impone la misma ley, que no contiene por otra parte ni una sola cláusula en contrario.

Si al aplicarse la ley á nuestras posesiones de Ultramar se hubiese hecho en los mismos términos que regia en la Península, el Gobernador superior habria estado autorizado únicamente para conceder la formación de sociedades de pequeño capital, evitándose así el mal que deploramos.

Despues nos dió su señoría la tura de una infinidad de sociedades que se habian formado, en cuya nomenclature habia hasta nombres risibles. Tambien por aquí hemos tenido lo mismo; pero esos mas es, ni el Gobernador ha podido remediarlos ni el señor Vazquez Quesipo, persona tan entendida en estas materias, pudo tampoco hacerlo, no obstante sus buenos deseos; porque el mal, repito, está en la ley de enero de 1848, segun se ha aplicado á nuestras posesiones de Ultramar.

El señor Vazquez Quesipo nos habló últimamente de aumento de gastos. Esto es un punto muy delicado, y como tal, no haré mas que tocarlo por cima. No seria extraño ese aumento, cuando se aumenta la poblacion, cuando hay que atender á la defensa de las plazas, así como á armamentos dispendiosos; mas para saber si esos gastos son ó no proporcionados, seria necesario tener una posiccion que yo no ocupo.

Entretanto, señores, ocurre una cuestion: el gobierno y la alta administracion de Ultramar ¿están en la capital de España, ó en la de cada uno de aquellos países? Hay claridad y firmeza? Si atendemos á las frecuentísimas mudanzas del ministerio, no me extraña que los encargados

de Ultramar no hayan tenido tiempo siquiera para comprender su nomenclatura. Semejante estado de cosas, semejante fluctuación es dañosa.

Concluyo, señores, manifestando que si he presentado algunas aclaraciones, ha sido para ofrecer datos a la conciencia de la Cámara, a la cual ruego se sirva dar su aprobación al proyecto de contestación que se discute.

El señor VAZQUEZ QUEIPO (para rectificar): No esperaba yo menos del ingenio del señor Olivan que lo que ha dicho. Su señoría ha manifestado, con la franqueza que le es propia, que había opinado en el seno de la comisión de la misma manera que yo. Yo no quería formular ninguna censura al hablar de los asuntos de la isla de Cuba; mi ánimo era solo hacer ver la triste situación de nuestros hermanos, para que no creyeran que nos era indiferente, cuando nos interesamos por la de la Europa entera.

Quede, pues, sentado que yo hablé contra mi voluntad, y únicamente para que en la isla de Cuba no se creyese que nosotros los abandonábamos, sin que en esto hubiera ninguna censura, ni para el gobierno, ni para las autoridades de Cuba.

El señor Olivan me ha hecho un cargo; ha dicho que porqué habiendo yo estado en la dirección de Ultramar no había procurado introducir en aquel país la legislación que aquí rige. Creo que ha dicho también su señoría que había yo tenido parte en la cédula que se espidió. Señores yo no he tenido parte alguna en esa cédula; mas, yo me hubiera opuesto a ella con todas mis fuerzas, si hubiera tenido alguna noticia de ella.

Puesto que estoy en el uso de la palabra, voy a contestar a la calificación sumamente dura que me dirigió mi amigo el señor presidente del Consejo de ministros. Su señoría, no solo ha calificado de funesto mi discurso, sino que dejó entrever, no con intención, que había yo sido director de Ultramar en 1853. Y como quiera que el público pudiera creer que al citar yo ciertos datos había podido abusar de mi posición, me toca decir que esos datos son públicos y están consignados en el *Diario de las sesiones*; por consiguiente, quien los llevó allí fué el gobierno de S. M., no yo, y por tanto no le corresponde a mi discurso la calificación de funesto.

El que merece esa calificación es el gobernador civil de la Habana, que puso su firma al pie de esos documentos, y a quien yo defendí desde luego. No era posible que ese gobernador dijese una cosa a la Habana y otra al gobierno de Madrid. No he hecho, pues, uso de datos como empleado ni como director que ha sido de Ultramar, y espero por lo tanto, que el señor presidente del Consejo de ministros, reconocerá que por mi parte no he abusado, habiéndome referido únicamente a lo que era público.

El señor ISTURIZ (presidente del Consejo de ministros): El señor senador que acaba de hablar, al hacer en la sesión anterior uso de varios documentos, no presentó ese libro, sino varias *Gacetas*, y a esas fué a las que el gobierno no les dió el carácter oficial. Yo no he querido de ningún modo referirme a la conducta de su señoría como empleado: cuando yo dije que su señoría había sido director de Ultramar, fué tratando de la autorización que se dió al Capitán general para autorizar las Sociedades anónimas, autorización que declinó despues en el gobierno central. Yo, pues, no he tachado la conducta de su señoría como director de Ultramar que ha sido. Califiqué su discurso por la impresión mala que pudiera producir saliendo de labios tan autorizados, y porque lo pronunció su señoría con tono muy distinto del que ha empleado hoy.

El señor PRESIDENTE: El señor Olivan tiene la palabra para una alusión personal.

El señor OLIVAN: El señor Vazquez me manifestó efectivamente que deseaba no tomar la palabra en estos debates, y hago con gusto esta declaración al Senado.

Finalmente, cuando dije que era doloroso que la inteligencia del señor Vazquez Queipo no hubiera acertado a poner un remedio a los males de la Habana, quise dar a entender que era sensible que no hubiera podido conseguir que la ley de 1848 se hiciese extensiva a aquellas provincias.

El señor PRESIDENTE: El señor marqués del Duero tiene la palabra en contra.

El señor marqués del DUERO: No pensaba tomar parte en este debate, pero me ha obligado a ello la eulimia presentada por el señor Vazquez Queipo; y todavía hubiera renunciado la palabra en favor de un amigo mío, si su señoría no hubiera combatido, además de la administración del Gobernador general de Cuba, todas las que se han sucedido desde 1840.

Oiga el Senado de qué manera ha calificado el señor Vazquez Queipo la situación de la Habana. (Leyó.)

Al hablar su señoría del aumento de las rentas de la isla de Cuba le ha comparado con el juego de la lotería, en que un gobierno, cuadruplicando el número de billetes, diese los mismos premios. Despues de esto, el Senado comprenderá que tendré que estenderme, porque debo rechazar las ideas y las palabras del señor Vazquez Queipo, y porque con sentimiento he oído hacer una defensa pálida del dictamen de la comisión a un individuo de ella.

El señor Vazquez Queipo empezaba su peroración diciendo que estaba solo con sus opiniones, y recordaba con esto un dicho de Galileo; y yo, señores, duco que su señoría sea un Galileo en cuestiones político-económicas; y está solo con sus opiniones, porque toda la prensa, así de Madrid como de las provincias, está unánime en el modo de juzgar la administración de la isla de Cuba, pensando como piensa y sabe el comercio de Santander, Bilbao, Cádiz, Málaga, Barcelona, que conocen su prosperidad.

No es la primera vez que está el señor Vazquez Queipo solo con sus opiniones: no sé si los señores senadores habrán leído una obra notable que publicó en 1844, en donde espuso ideas que nadie ha aceptado, porque ningún español podía aceptarlas, pues quiere la abolición de la esclavitud en la isla y la extinción en ella de la raza de color, a la manera que la quieren los

aboliciónistas ingleses, que la sostienen en la India. Aquí está la obra del señor Vazquez Queipo. (Leyó.)

Ocupóse también el señor Vazquez Queipo en su obra de la cuestión de harinas, y proponía que se quitara en los derechos que había de diferencia entre las harinas nuestras y las de los Estados Unidos; esto en el año 45, cuando no teníamos caminos de hierro, cuando los castellanos y extremeños tenían que pagar 15 ó 20 reales por fanega para llevarlas al puerto mas inmediato.

Yo creo, señores, que cuando tengamos caminos de hierro será cuando podremos prescindir de algunas restricciones que hoy se adoptan.

También se ha ocupado el señor Vazquez Queipo de los bancos, en los que seguramente no ha emitido hoy la opinión que en otras ocasiones ha tenido; así como también es de notar que no haya tenido en cuenta al hablar de las sociedades anónimas de la Habana las que hay en Barcelona, en donde existen 31 sociedades con 1.600 millones de capital, al paso que en la Habana no hay mas que 36, con un capital de 1.100.000.000 entre activo y pasivo, y esto en un punto comercial donde el número de toneladas de los buques que han entrado allí el año de 1852, última balanza que tengo, ascendió á 600.000 toneladas, mientras que en Barcelona no llegó mas que á la mitad.

Respecto á las quiebras de que hablaba el señor Vazquez Queipo, debo manifestar que solo tres ó cuatro casas son las que quebraron, y esas, no de las fuertes; no sé, pues, en qué datos se ha fundado su señoría para lo que ha dicho.

El espíritu de asociación se despertó, señores, en la Isla de Cuba, porque echando al olvido las cuestiones políticas, y teniendo abundantísimas cosechas en los años 1855, 56 y 57, los propietarios se encontraron desahogadísimos, y las ganancias que se habían hecho por algunas sociedades, unidas á haber sido aguijoneados por algunos individuos de la Península que enviaron hasta 140 millones, los estimularon á formarse en sociedades de crédito. Se acudió, pues, pidiendo autorización para la formación de sociedades, y el Gobernador no las autorizó sino después de oír el informe de las corporaciones á quienes naturalmente debía consultar; pero luego llegó el momento en que algunos empezaron á acaparar las acciones al tiempo que bajaron los precios de los azúcares, y hubo comerciantes que no quisieron salir de sus azúcares, á la vez que propietarios de arraigo no querían vender, y de aquí la crisis que sobrevino.

El Gobernador general no quiso aprobar ya mas sociedades, después de oír el parecer de las corporaciones competentes, sometiendo esta decisión al gobierno supremo; medida que el señor Vazquez Queipo ha aprobado. Pero de todos modos, no ha habido esa alarma que S. S. ha dicho y hasta tal punto es esto, que cuando el Gobernador general acudió á los comerciantes y propietarios importantes de la isla, entregaron 6.000.000 de pesos para salvar al Banco de cualquier peligro que pudiera correr. Pero el señor Vazquez Queipo ha dicho: para dar crédito á esos bonos, mandó que ingresasen en el Tesoro. No crea el Senado, señores, que el Tesoro iba á sufrir perjuicio con esas medidas: esos bonos valen allí mas que el oro, y nada absolutamente se desprende de ellos.

Pero es particular que el señor Vazquez Queipo, que tan alarmado se mueve, no sepa ó no recuerde lo que pasó el año 37, que fué algo mas grave. Entonces quebró todo el comercio; solo resistió una casa, que quebró también después por 400.000.000, sin que por eso dejara aquella isla de seguir por la senda de la prosperidad. ¿A qué, pues, ese espanto cuando ahora solo han quebrado cuatro casas, y las noticias que se reciben son satisfactorias?

Su señoría, en su deseo de censurar, solo ha dejado á salvo al gabinete actual; al presdido por el señor Armero. Yo creo poder asegurar que si el gabinete del señor duque de Valencia pensó en el relevo del Capitan general de la Isla de Cuba, no fué por nada que pudiera amenazar el crédito de aquella autoridad, sino tal vez, por ejemplo, por haber terminado el tiempo en que es costumbre que se sirva aquel cargo.

Ya he dicho de que manera calificaba su señoría la administración del gobierno español en la isla de Cuba. Su señoría, citando datos que poseía, concluyó diciendo que había habido un aumento de gastos de 150 por 100, y que de seguir así tendría el Tesoro nacional que atender á aquellas cajas.

Pues esto, señores, no es exacto; no hay verdad en nada de lo que ha dicho el señor Vazquez Queipo. El sobrante de 1857 al 58, es de 95 millones: 57 que se han remitido á la Península, y 38 que han quedado en el fondo de reserva. No es cierto que se hayan aumentado los gastos; solo en una cosa se han aumentado: en la marina 50 millones y en el ejército 39.

¿Y qué se puede objetar á ese gasto en el estado actual de la isla de Cuba, cuando se ha hablado de la cuestión de Méjico, y cuando el gobierno de S. M. ha manifestado que si desgraciadamente hubiera que llegar al terreno de la fuerza no dejaríamos de hacerlo? ¿Hay prudencia, hay patriotismo en hacer en estos momentos la tristísima pintura que ha hecho S. S.?

Decía el señor Vazquez Queipo que, según sus datos, el año 39 había un sobrante de 4.000.000 de pesos. Señores, según los datos del gobierno, el sobrante era de 1.600.000 pesos. En 1854 el sobrante era de 62.000.000. Señores, esto no alcanza solo al Gobernador actual, aunque para mí no hay Gobernadores; para mí no hay mas responsabilidad que el gobierno, pues ese debe responder de todo, como es suya, de haberla, la gloria de todo lo que se hace.

En 1858, como he dicho antes, 95.000.000; habiendo aumentado las rentas desde 1839 al de 1858, de 8.543.000 pesos á 21.323.000. Lisonjeras son estas cifras, pues ellas marcan el estado de prosperidad de aquella isla, por cuanto no se ha aumentado la contribución. Si hay alguna variación es la disminución de los derechos de arancel en 1851.

Los sueldos de los empleados eran en su mayor parte emolumentos que lastimaban su reputación; porque había empleado que tenía 25 pesos al mes y gastaba 6,000 duros, porque sus emolumentos ascendían á esta cantidad, la que en algunos Alcaldes y Gobernadores llegaba á 12, 15, 20 y 25,000 duros. De ahí haber empleado que venía á Madrid, dejando un agente que le enviaba 20 á 25 000 duros anuales.

Hoy las multas, los derechos, todo ha venido al Tesoro público, y esto por la centralización. El personal de los Alcaldes mayores, que antes eran 13 y hoy 32, no importan sino 314,879, habiendo una economía á favor del Tesoro de 91,000 duros, según los presupuestos, y así en todos los demás ramos; y si el sobrante en el año 38 no ha llegado mas que á 95,000,000, ha sido por el aumento de 80,000,000 en la marina y en el ejército.

Yo siento molestar á la Cámara, pero lo que aquí se ha dicho podía lastimar la opinión del gobierno, y conviene el correctivo leyendo el discurso de su señoría tal como es. (Su señoría leyó.)

Para consuelo de nuestros hermanos de Ultramar, nada influirán las mudanzas demasiado repetidas de ministerios. En estos últimos años se han introducido reformas importantísimas. Una de ellas, la del ejército, el que consta de 23,000 hombres, solo nos cuesta 5,860,000 pesos, mientras que los Estados-Unidos gastan 10,000,000 en un ejército de 10,000 hombres. Otra también ha sido la de los hospitales, y todas han permitido una economía suficiente á organizar la Guardia civil y á destinar cantidades de consideración á las fortificaciones. A todos los empleados que antes tenían emolumentos, se les ha fijado un sueldo que importa mucho menos. A eso se debe la gran consideración que tiene hoy.

Entre las reformas que se han hecho, figura el establecimiento de la policía, la organización de la Guardia rural, que no tenemos en la Península, un depósito de vagos y papel de multas. La instrucción pública también ha mejorado; se han multiplicado las escuelas, y solo en la capital se han aumentado mas de 30. Hay dos colegios importantes, uno en la Habana, otro en Puerto-Príncipe, y escuelas especiales que no tenemos aquí, como la de maquinaria. La juventud no va ya á los Estados-Unidos, se educa allí, en favor de los intereses patrios.

Se ha establecido una escuela normal, el correo diario, el sistema de contabilidad que rige en la Península, las contribuciones municipal y directa, que nos permiten reconocer la riqueza de aquel país; y por último, señores, la contribución del diezmo que estaba en arriendo, cuyos arrendadores serán otros tantos quejosos, hoy produce el doble desde que ha entrado en la administración del Estado. Se han establecido además los Bancos, líneas telegráficas, portazgos, y se han aumentado los ferro-carriles.

No quiero cansar mas al Senado. La cuestión que ha provocado el señor Vazquez Queipo la hubiera yo tratado en otra ocasión; rogando al gobierno de S. M. que pensara ya en la creación de un ministerio de Ultramar, porque si bien es verdad que todo el mundo se disgusta cuando se aumenta un solo empleado, también lo es que nadie sentiría que se aumentase el presupuesto con 30 ó 50,000 duros mas, con un ministerio que tanto había de contribuir al fomento y prosperidad de las provincias de Ultramar.

El señor OLIVAN (de la comisión): Siento haber oído decir al señor marqués del Duero que yo había hecho una defensa descolorida ó pálida del dictamen de la comisión. Distingo: en el fondo he hecho una defensa tan fuerte como podía hacerla. Solo en un punto había sido atacado el dictamen, en una omisión intencional; y no he podido hacer una defensa mas fuerte que la de decir que mi opinión era contraria á la de la comisión, pero que esta había tenido mas razones que yo para hacer triunfar la suya. En cuanto á las formas, no sé dar á mis palabras el calor de las pasiones, sino el acento de la razón.

El señor duque de VALENCIA: Lamento que el Sr. Vazquez Queipo haya provocado una cuestión tan espinosa.

Refiriéndome á la digna autoridad que gobierna en Cuba, diré que no puede tener dato alguno oficial ningún señor senador para referirse al relevo de dicha autoridad, intentado por el gobierno. Esto fué solo una conferencia ministerial, para si llegaba el caso de relevar al señor general Concha, porque alguna vez ha de ser, ya porque termine el tiempo de su mando, ya porque el gobierno, por razones muy dignas respecto al Sr. Concha, crea conveniente su relevo; y esta conferencia ocurrió con motivo de la importante cuestión de Méjico. Pero no se habló de ese relevo porque el gobierno tuviera el menor motivo para censurar la conducta del señor Concha, habiendo aprobado constantemente todas las disposiciones que ha tomado, como beneficiosas á los intereses de las colonias.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO: Confieso al señor marqués del Duero que no soy un Galileo, ni sé lo que sabe S. S., en quien reconozco grandes conocimientos en todos los ramos. Sin embargo, debo justificarme de las imputaciones que me ha hecho S. S., refiriéndome á un informe que me honra, y en el cual no estoy solo, puesto que el gobierno de S. M. ha aceptado la mayor parte de las razones espuestas en él, algunas de las cuales el señor marqués del Duero ha truncado ó falseado completamente, olvidando la época en que se dictó, que fué cuando el gobierno de S. M. británica exigió que se diese libertad á todos los esclavos que habían entrado posteriormente al año de 1835. Yo tuve la honra de combatir esta pretensión del gobierno británico.

La Junta de Fomento de la Habana, encargada de mirar por el aumento de los intereses materiales de la isla, fué la primera que, reconociendo la existencia de un tratado que prohibía la trata, y que llegaría día en que desapareciesen los brazos que se emplean para el cultivo del azúcar, propuso la introducción de cultivadores blancos para reemplazar á las clases esclavas.

Yo he creído que la esclavitud era un mal, ahora y en todos tiempos, pero que este mal era, sin embargo, preciso tolerarlo; si bien todas las medidas de un gobierno precursor deben dirigirse a terminarlo; no de pronto y de un modo violento, sino al cabo de ciento ó doscientos años.

Dice el señor marqués del Duero que yo he solicitado que se impusiese capitaciones a los negros. El Senado me permitirá leer un pequeño párrafo del informe que di siendo oficial de la Real Hacienda. (S. S. leyó.)

El señor PRESIDENTE: Señor senador, ruego a V. S. tenga presente que solo tiene derecho a rectificar, no a hacer un segundo discurso.

El señor VAZQUEZ QUEIPO: Yo decía entonces esto combatiendo las capitaciones. En cuanto a las harinas, no puedo menos de leer dos palabras de ese mismo informe, que dicen relación a ellas: (su señoría leyó.)

Me ha hecho el señor marqués del Duero otra inculpación: de poco patriotismo. ¿Qué tiene que ver la administración con hacer respetar nuestro pabellón? Precisamente para esto necesitamos medios.

Yo no he usado sino de datos oficiales. Aquí está el presupuesto de 1839....

El señor PRESIDENTE: Creo, señor senador, que conviene preguntar al Senado si continuará V. S. rectificando en los términos que lo hace.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

El señor VAZQUEZ QUEIPO: Doy gracias al Senado por su beneyolencia.

El señor marqués del Duero ha dicho que no era exacto que en el año 39 el conde de Villanueva hubiese remitido cuatro millones en números redondos.

Tengo un documento auténtico, el presupuesto del año 39, que el Senado me permitirá leer en esta parte. (Su señoría leyó.)

Se ha dicho que este año se han remitido 95.000.000; yo lo creo; pero tengo un documento oficial que me autoriza a dudarlo.

Voy a leerlo, y con eso concluyo la rectificación. (su Señoría leyó.)

¿Niega su señoría que estos documentos oficiales han sido impresos en la Habana? Si mis datos están en contradicción con otros datos, no es mía la culpa, sino del que los publicó en la Habana con la aprobación del gobierno de S. M.

El señor PRESIDENTE: No habiendo usado el señor marqués del Duero de la palabra en contra, y por tanto no consumiendo turno, según previene el reglamento, tiene la palabra en contra el señor Tejada.

El señor TEJADA: Señores, lo que he de decir en esta sesión, y a caso en la inmediata, voy resumirlo en un deseo; y este deseo es que ojalá sea esta la última vez que nos ocupamos de unas discusiones tan estériles y peligrosas, para entrar en las cuales es preciso destrozar la órbita constitucional.

En vista de lo que aquí sucede, desearía que si en este país tan trabajado por nuestras discordias acaeciera un fausto suceso que trajese a nuestra Reina al centro del Parlamento, como lo hemos visto este año por el faustísimo natalicio del Príncipe de Asturias: en este caso, agradeciendo a S. M. su presentación en las Cortes: desearía, digo, que nos limitáramos, después de manifestarla nuestros leales sentimientos de adhesión y respeto, a ofrecer nuestra eficaz y decisiva cooperación para la formación de las leyes que nos presente.

Pero, señores, a pesar de que este es mi deseo, respeto los actos del Senado, reconozco que no ha podido romper con los precedentes que han hecho se siga en esta discusión el mismo rumbo que en otras habidas con el mismo objeto. Tengo, sin embargo, tan íntima convicción de los peligros é inconvenientes que traen a la nación esas discusiones generales y políticas, que no puedo menos de omitir a la consideración del Senado varias razones para las cuales le pido encarecidamente se sirva desaprobar el dictamen de la comisión, y aprobar el voto particular de uno de sus individuos. (El señor Pezuela pide la palabra para una alusión.)

Esta humilde súplica que dirijo al Senado, no se funda en lo que contiene el dictamen de la comisión, ni en lo que se omite en ese documento. El motivo que tengo para pedir al Senado que apruebe el voto particular, consiste en que en esos dos dictámenes veo una diferencia esencialísima.

El voto particular se limita a una expresión sincera, respetuosa de los sentimientos que constantemente animan a este cuerpo respecto de la augusta persona que se ha dignado venir a abrir el Parlamento, y la oferta de la cooperación sencilla y decorosa para la confección de las leyes que se propongan, lo cual no tiene los inconvenientes que ofrece la discusión del dictamen de la comisión.

Yo debo llamar la atención del Senado para que diga qué juicio merece esta contestación genérica sobre los asuntos del Estado. ¿Es acaso la expresión de la política verdadera, conocida del Senado, contestando al discurso de S. M.? Yo creo que no; porque todos sabemos perfectamente cómo se forma la contestación, que se hace llamando al gobierno para ponerse de acuerdo con él, y cuando hay armonía se acepta lo que el gobierno quiere, sucediendo lo contrario cuando la armonía falta; de suerte, que no hay espontaneidad en la manifestación política. ¿Es acaso un juicio expresado por el Senado sobre los negocios que penden de la resolución del gobierno? Tampoco, porque no los conocemos siquiera; de consiguiente, esta manifestación que se hace en la contestación, es estemporánea y sin objeto, invirtiendo en ella tiempo precioso que podrá emplearse en la discusión de otros asuntos importantes, sobre los cuales el Senado está llamado a dar su dictamen.

Suprimid, señores senadores, esa práctica, y vereis cuantos inconvenientes se evitan, y cómo

nos preparamos para entrar en la discusion de los negocios públicos de una manera mas prudente y menos apasionada.

Hay además que tener en cuenta la diferencia que se nota entre esta discusion general y las demas materias de que se ocupa el Senado. En todas las cuestiones de que este cuerpo se ocupa puede citar el artículo constitucional en virtud del cual entra en las deliberaciones; pero cuando trata de esta discusion general no puede citar artículo alguno constitucional en qué apoyarse; y esto sucede en una discusion tan grave, que si es favorable al gobierno subsiste, y sucumbe si le es desfavorable.

Yo pregunto á los señores senadores, y les autorizo para que me interrumpan, en virtud de qué ley, de qué artículo constitucional se ocupan de una discusion de tanta trascendencia como es esta cuestion de la política general.

Infiero, señores, de este silencio, que no hay ley, que no hay artículo constitucional que obligue al Senado á tratar estos negocios tan eficazmente como eficaces y terribles son sus resultados; infiero que el Senado no está en aquel centro de facultades legítimas, constitucionales, en el uso de las cuales sus disposiciones tienen tal autoridad y tal influencia en los negocios del Estado. Y no solo no hay ley, ni hay artículo constitucional que la ordene, sino que mi demostracion puede llevarse hasta citar artículos espresos de la Constitucion en cuya virtud debíamos abstenernos de estas discusiones generales, que ¡ojalá, señores, no se reproduzcan en lo sucesivo! Y si no, decidme: ¿en qué consiste el gobierno de una nacion? En la ejecucion de las leyes, en proveer con todos los medios que el Estado tiene, al orden interior, á la seguridad exterior y á todos los altos fines de su cargo.

La Constitucion de 1845, que se cita con razon como fundamento de nuestra conducta política, esa Constitucion que todos queremos, y que quizás respetamos mas los que no la hemos hecho; esa Constitucion dispone en el artículo 43 que el gobierno y la ejecucion de las leyes corresponde al Rey, y que el Rey es el que tiene esa gran facultad del gobierno y de la ejecucion de las leyes. Pues, señores, si tenemos ese artículo constitucional, y enfrente de él una práctica, los hombres legales, los hombres que quieren la competencia legítima en los actos de los poderes constituidos, ¿por qué optan? ¿Por ese artículo constitucional, ó por esa práctica que tantos y tan grandes inconvenientes ha producido?

Yo, señores, optaré siempre por lo primero, porque entiendo que proceder de otra manera es tener la Constitucion del Estado arrinconada, y concluir los negocios públicos por sendas que no son las constitucionales. Nosotros queremos que los poderes públicos se mantengan dentro de la órbita de sus facultades, y no por impresiones momentáneas personales y de partido, pues solo cuando las naciones viven bajo el imperio de las leyes, es cuando pueden seguir digna y noblemente por la senda de la civilizacion, que tanto las levanta. Nosotros queremos que los gobiernos no sean arbitrarios, que no se desprestigien por prácticas abusivas que trastornan el orden constitucional y que invaden verdaderamente las prerogativas que á cada uno corresponden en sus legítimas facultades.

Señores, donde la ley habla, los súbditos deben callar y cumplirla; y nosotros somos súbditos de la ley, aunque somos legisladores: de otro modo, anarquizaremos la sociedad. Este, cabalmente, es el vicio profundo de nuestra situacion; no el que las leyes sean mas ó menos acertadas; ese vicio consiste en que hay radicada una verdadera rebeldia para la observancia de las leyes. Pero no solo habla la ley, sino que á su lado están los sanos principios de política, de modo que el precepto y la razon, la ley y la filosofía, todo se une aqui para que proscribamos estas discusiones generales que no tienen ningun objeto: voy á probaroslo.

Es una máxima incontestable en política, especialmente en los gobiernos constitucionales, que todo el que influye directamente en la ejecucion de las leyes responde de sus actos, porque la nacion necesita de la garantia de la responsabilidad. El Rey gobierna: sus ministros gobiernan, ¿cómo? Bajo la ley de la responsabilidad. ¿Quién les exige esta?

El Rey bue gobierna es inviolable, condicion de tener ministros que respondan, y es legislador. Vosotros sois tambien inviolables porque sois legisladores.

Pues yo os pregunto: si os estralimitais de vuestras facultades constitucionales, y despues de ser legisladores quereis ser gobierno decidiendo de la suerte del pais, ¿con qué respondeis, ni qué garantia tiene la nacion contra vuestros desaciertos, vuestras discusiones inconstitucionales, y vuestras determinaciones que producen esa movilidad funesta, que impide establecer un buen gobierno? O renunciad á vuestra inviolabilidad ó renunciad al gobierno.

Ved, señores, como cuando se busca la razon filosófica de la division de poderes, se ve que al arrogarse estos cuerpos una influencia decisiva en el gobierno, se vuelve á aquellos tiempos de los que hemos querido separarnos por medio de gobiernos constitucionales. Yo no pretendo que el Senado se reduzca á la mudez en cuestiones políticas; pero tiene su oportunidad de tratarlas, y entonces debe hacerlo, y reconozco que es muy conveniente.

El Senado tiene una palabra política, un derecho de discusion y un voto, no como medio de obrar segun su voluntad ó capricho, sino para la confeccion de las leyes, para el examen de los presupuestos, para el otorgamiento de las contribuciones, para todo lo que pertenece al cuerpo político, para vigilar por la conservacion é integridad del territorio y de los intereses que la ley pone bajo la custodia de los legisladores.

Pero estos medios han de ejercerse siempre con arreglo á la Constitucion, y en lo que sea de la competencia del Senado. Y como, en mi juicio, el Senado no debe ejercer este medio respecto á la alta mision del gobierno y la suerte de los ministros, creo que no se está dentro de la Constitucion cuando se emplea en estas cuestiones generales.

Si el Senado me lo permite, haré aquí punto y continuaré mañana, porque me siento fatigado.

El señor PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión que continuará mañana a la misma hora.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 1858.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO.

Abierta a las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se anunció que los señores González de la Vega y Verdugo no podían asistir a las sesiones por hallarse enfermos.

Juró y tomó asiento el señor Permanyer.

El señor BALMASEDA: He pedido la palabra para anunciar una interpelación al señor ministro de Fomento, sobre el estado de las obras del ferro-carril de Socuéllamos a Badajoz, y sobre la lentitud con que se llevan las obras de la carretera de Extremadura.

El señor PRESIDENTE: Se avisará al gobierno.

El señor CAMPOY: Anuncio una interpelación al señor ministro de Estado, sobre el modo de proveerse los destinos públicos en Ultramar.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del gobierno. El día de ayer la comisión del Congreso tuvo la honra de presentarse a S. M., para poner en sus Reales manos la contestación al discurso de la Corona. S. M. recibió a la comisión con su acostumbrada benevolencia.

ORDEN DEL DÍA.

Casos de reelección.

Sin discusión se aprobaron los dictámenes no sujetando a reelección a los señores Lazcoiti, Barzanalla y Trúpita.

Igualmente se aprobaron sin discusión los dictámenes sujetando a reelección a los señores marqués de Corbera, Seijas Lozano y Lassala (don Manuel).

Quedaron sobre la mesa los dictámenes sujetando a reelección a los señores Rodríguez (don Bernardo), Membrado y Uria.

Igualmente quedó sobre la mesa el dictamen de la mayoría de la comisión no sujetando a reelección al señor Belda, y el voto particular del señor conde de Fonollar que opina debe ser sujetado a ella.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes que acaban de leerse.

Se levanta la sesión.

Eran las tres menos cuarto.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid, viernes, 12 de febrero.

Ayer fueron presentadas al Congreso las leyes de notariado e hipotecaria, y el gobierno anunció que próximamente presentará la ley electoral.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 39-05.—Diferida, 26-95. Publicados.

Paris, viernes, 12 de febrero.

Londres 12.—La ciudad de Méjico fué bombardeada el 16 de enero por los enemigos del dictador Comonfort. Ha habido muchos muertos. Los partidarios de Santa Ana ocupan todas las posiciones importantes de la ciudad.

BOLSA DE HOY.

3 p. 0/0 francés, 69-95.—4 1/2 p. 0/0 id., 94-75.—Interior español, 37 3/4.—Diferida, 26.

Londres 12.—Consolidados ingleses, 96 1/4.—Diferida española, 26 1/8.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, a cargo de Francisco Gabanach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administración, calle de la Librería, núm. 22.